



KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417  
Apartado 3398  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605  
(504) 2238-2106  
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

## Informe de los Auditores Independientes

### A la Junta Directiva y a los Accionistas de Grupo Financiero Lafise Honduras

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros combinados de Grupo Financiero Lafise Honduras (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera combinado al 31 de diciembre de 2021 y los estados combinados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros combinados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera combinada de Grupo Financiero Lafise Honduras, al 31 de diciembre de 2021, y su desempeño financiero combinado y sus flujos de efectivo combinados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros combinados.

#### Bases para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros combinados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros combinados en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

#### Otros asuntos

Los estados financieros combinados del Grupo Financiero Lafise Honduras por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión sin salvedad sobre esos estados financieros combinados al 2 de junio de 2021.

#### Información financiera de combinación

Nuestro examen se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros combinados tomados en conjunto. La información financiera de combinación al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, que se incluye en los anexos 1 y 2, se presenta con propósitos de análisis adicional de los estados financieros combinados y no para presentar la situación financiera y la ejecución financiera de las compañías individuales. La información financiera de combinación detallada ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en los exámenes de los estados financieros combinados; y en nuestra opinión, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes, con relación a los estados financieros combinados tomados en conjunto.

#### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de las entidades en relación con los estados financieros combinados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros combinados adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros combinados que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros combinados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

*Los responsables del gobierno corporativo de las entidades son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.*

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros combinados  
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros combinados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros combinados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros combinados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros combinados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros combinados, incluida la información revelada, y si los estados financieros combinados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros combinados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Grupo. Seguimos siendo responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de las entidades en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

30 de abril de 2022

**GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS**  
**Estados combinados de situación financiera**  
**31 de diciembre 2021**  
*(Expresados en lempiras)*

	Notas	2021	2020		Notas	2021	2020
<b>Activo:</b>				<b>Pasivo y patrimonio:</b>			
<b>Disponible</b>	5	L 2,962,358,276	4,090,005,237	<b>Depósitos:</b>	13		
<b>Inversiones financieras</b>				Cuentas de cheques	L	1,622,968,677	1,315,250,042
Entidades oficiales		3,826,020,032	3,433,152,359	De ahorro		5,669,502,762	4,833,875,632
Acciones y participaciones		168,857,233	160,307,156	A plazo		7,058,949,820	7,890,120,803
Otras inversiones		404,615,058	229,460,024	Otros depósitos		24,630,631	23,383,688
Rendimiento financiero por cobrar		78,238,917	62,267,555	Costo financiero por pagar		17,718,182	24,625,925
		<u>4,477,731,240</u>	<u>3,885,187,094</u>			<u>14,393,770,072</u>	<u>14,087,256,090</u>
<b>Préstamos e intereses</b>				<b>Obligaciones bancarias:</b>	14		
Vigentes		11,063,381,862	8,776,083,088	Préstamos sectoriales		2,511,953,848	2,093,141,434
Atrasados		131,391,678	106,378,607	Créditos y obligaciones bancarias		732,212,143	497,413,229
Vencidos		1,525,036	1,223,121	Costo financiero por pagar		25,594,826	39,555,096
Refinanciados		1,243,718,685	1,544,261,729			<u>3,269,760,817</u>	<u>2,630,109,759</u>
En ejecución judicial		42,635,313	61,035,762	<b>Obligaciones con asegurados</b>		2,690,358	6,513,451
Rendimientos financieros por cobrar		152,958,370	170,197,780	<b>Reservas para siniestros</b>	15	176,639,994	138,505,064
Estimación por deterioro acumulado	7	(340,696,172)	-263,601,969	<b>Reservas técnicas y matemáticas</b>	16	95,003,486	98,013,019
		<u>12,294,914,772</u>	<u>10,395,578,118</u>	<b>Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores</b>	17	18,114,926	15,738,645
<b>Cuentas por cobrar</b>	8	110,767,912	80,483,468	<b>Obligaciones con intermediarios</b>	18	17,916,368	18,168,524
<b>Primas por cobrar, neto</b>	9	90,603,368	119,512,452	<b>Cuentas por pagar</b>	19	193,435,962	125,554,077
<b>Deudas a cargo de reaseguradores y refinanciadores, neto</b>		168,127,304	88,506,948	<b>Acreeedores varios</b>	20	100,457,722	105,632,162
<b>Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas</b>	10	160,504,200	199,623,117	<b>Obligaciones subordinadas a término</b>	21	388,266,255	415,713,733
<b>Propiedades, mobiliario y equipo</b>	11			<b>Provisiones</b>	22	114,614,022	88,489,542
Activos físicos		620,752,264	615,547,272	<b>Créditos diferidos</b>		883,952	676,900
Depreciación acumulada		(362,429,893)	(340,741,334)	<b>Otros pasivos</b>	23	71,125,740	56,412,813
		<u>258,322,371</u>	<u>274,805,938</u>	<b>Total pasivos</b>		<u>18,842,679,674</u>	<u>17,786,783,779</u>
<b>Otros activos</b>	12	85,177,882	116,596,905	<b>Patrimonio neto</b>			
<b>Total activos</b>	L	<u>20,608,507,325</u>	<u>19,250,299,277</u>	<b>Capital primario</b>		328,954,900	308,869,168
<b>Activos contingentes</b>	L	<u>2,179,553,680</u>	<u>2,375,646,747</u>	<b>Capital complementario</b>			
				Aportes patrimoniales no capitalizados		599,506,353	552,315,298
				Reservas de capital		17,475,392	16,268,177
				Resultados acumulados		717,818,956	483,990,805
						<u>1,334,800,701</u>	<u>1,052,574,280</u>
				<b>Patrimonio restringido</b>		102,072,050	102,072,050
				<b>Total patrimonio</b>		1,765,827,651	1,463,515,498
				<b>Total pasivo y patrimonio</b>	L	<u>20,608,507,325</u>	<u>19,250,299,277</u>
				Pasivos contingentes	L	2,179,553,680	2,375,646,747

Véanse notas que acompañan a los estados financieros combinados.

**GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS**  
**Estados combinados de flujo de efectivo**  
**Año terminado el 31 de diciembre de 2021**  
*(Expresados en lempiras)*

	Nota	2021	2020
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:</b>			
Intereses, neto	L	1,422,074,686	1,344,188,523
Comisiones y servicios, neto		943,520,659	564,262,236
Intereses, neto		(747,564,956)	(877,706,748)
Pago por comisiones		(337,723,547)	(217,648,975)
Pago por gastos de administración y servicios		(587,113,331)	(643,092,367)
Préstamos, descuentos y negociaciones, neto		(1,995,343,192)	1,172,793,236
Depósitos, neto		283,287,078	1,919,483,651
Cuentas por cobrar y pagar, neto		(86,338,864)	(2,531,908)
Impuesto sobre la renta pagado		(61,868,954)	(16,614,431)
Primas cobradas netas de reaseguro		158,793,715	230,008,768
Siniestros y beneficios pagados, netos de reaseguro, salvamentos y recuperaciones		(118,291,379)	(67,326,806)
Otros ingresos (gastos), neto		3,433,775	22,777,777
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación</b>	40	<u>(1,128,603,457)</u>	<u>3,366,797,662</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión</b>			
Aumento en inversiones		(559,836,424)	(1,194,736,985)
Disminución neta de préstamos a cobrar		1,672,925	3,166,199
Compras de mobiliario y equipo		(11,818,890)	(7,913,486)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>		<u>(569,982,389)</u>	<u>(1,199,484,272)</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiamiento</b>			
Aumento (disminución) en obligaciones financieras		639,056,317	(938,484,941)
Pago de obligaciones subordinadas a término		(27,447,479)	(24,987,392)
Dividendos pagados en efectivo		(40,669,953)	-
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento</b>		<u>570,938,885</u>	<u>(963,472,333)</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo		(1,127,646,961)	1,203,841,057
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del año		4,090,005,237	2,886,164,180
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del año	5	<u>L 2,962,358,276</u>	<u>4,090,005,237</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros combinados.

**GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS**  
**Estados combinados de resultados**  
**Año terminado el 31 de diciembre 2021**  
*(Expresados en lempiras)*

	Notas	2021	2020
<b>Productos financieros</b>			
Intereses	26	L 1,386,101,256	1,420,753,188
Comisiones	27	210,514,414	164,194,760
Pasivos financieros		402,016,673	159,974,740
Otros ingresos	28	280,643,521	154,183,388
		<u>2,279,275,864</u>	<u>1,899,106,076</u>
<b>Gastos financieros</b>			
Intereses	26	754,805,388	871,006,872
Comisiones	27	91,829,977	78,956,215
Otros gastos	28	245,893,570	148,606,145
		<u>1,092,528,935</u>	<u>1,098,569,232</u>
<b>Utilidad financiera</b>		<u>1,186,746,929</u>	<u>800,536,844</u>
<b>Productos por servicios</b>			
Ganancias por venta de activos y pasivos		10,919,524	11,843,704
Servicios diversos		59,806,497	66,631,664
		<u>70,726,021</u>	<u>78,475,368</u>
<b>Resultado técnico</b>			
Primas netas	29	271,535,046	302,192,775
Primas cedidas	30	(138,439,792)	(155,064,969)
Variación en las reservas técnicas		8,012,002	10,397,469
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	31	57,476,482	81,714,715
Gastos de intermediación	35	(38,602,722)	(34,546,133)
Siniestros y gastos de liquidación		(276,632,489)	(177,710,683)
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	32	186,656,470	88,529,059
Salvamentos y recuperaciones	33	7,021,364	5,175,778
Ingresos técnicos diversos	34	22,253,521	10,306,599
Gastos técnicos diversos	36	(35,821,688)	(39,018,100)
		<u>63,458,194</u>	<u>91,976,510</u>
<b>Gastos operacionales</b>			
Gastos en funcionarios y empleados	37	308,733,499	300,832,474
Gastos generales	38	274,469,021	261,645,285
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos		-	4,416,514
Pérdida en venta de activos y pasivos		254,962	1,068,303
Deterioro de activos financieros		167,961,473	168,460,153
Depreciaciones y amortizaciones		30,749,349	40,697,077
Provisiones		1,107	682,746
Gastos diversos		66,137,381	72,584,587
		<u>848,306,792</u>	<u>850,387,139</u>
Utilidad de operación		472,624,352	120,601,583
<b>Ingresos y gastos no operacionales</b>		<u>297,208</u>	<u>14,830,738</u>
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>		472,921,560	135,432,321
Impuesto sobre la renta	39	143,273,485	40,844,345
<b>Utilidad neta</b>	L	<u>329,648,075</u>	<u>94,587,976</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros combinados.

**GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS**  
**Estados combinados de cambios en el patrimonio**  
**Año terminado el 31 de diciembre de 2021**  
*(Expresados en lempiras)*

	Saldo al 31 de diciembre de 2019			Saldo al 31 de diciembre de 2020			Saldo al 31 de diciembre de 2021
		Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones	
<b>Capital, reservas y utilidades</b>							
Capital (primario)	L 308,869,168	-	-	308,869,168	75,827,200	(55,741,468)	328,954,900
Aportaciones patrimoniales no capitalizadas	552,315,299	8,034,356	(8,034,356)	552,315,299	55,741,468	(8,550,414)	599,506,353
Reserva legal	14,653,829	1,614,348	-	16,268,177	1,207,215	-	17,475,392
Resultados acumulados	487,017,175	130,132,588	(133,158,958)	483,990,805	329,648,075	(95,819,924)	717,818,956
	<u>1,362,855,471</u>	<u>139,781,292</u>	<u>(141,193,314)</u>	<u>1,361,443,449</u>	<u>462,423,958</u>	<u>(160,111,806)</u>	<u>1,663,755,601</u>
<b>Patrimonio restringido</b>							
Regularización de ajustes por valorización	102,072,050	-	-	102,072,050	-	-	102,072,050
	<u>102,072,050</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>102,072,050</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>102,072,050</u>
Total patrimonio	L <u>1,464,927,521</u>	<u>139,781,292</u>	<u>(141,193,314)</u>	<u>1,463,515,499</u>	<u>462,423,958</u>	<u>(160,111,806)</u>	<u>1,765,827,651</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros combinados.

**Notas a los Estados Financieros Combinados**  
**Al 31 de diciembre de 2021**

Expresados en lempiras

**(1) Información general**

El Grupo Financiero Lafise Honduras fue autorizado para operar como Grupo Financiero mediante Resolución No.1306 del 14 de octubre de 2008 y está integrado por las siguientes compañías:

Banco Lafise Honduras, S.A. (en adelante el Banco):

El Directorio del Banco Central de Honduras según resolución No. 209-4/97 en sesión del 17 de abril de 1997, autorizó la transformación de Futuro, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A. a Banco Futuro, S.A. (el Banco).

La Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2005, modificó la denominación social de Banco Lafise, S.A. a "Banco Lafise (Hondura), S.A." en adelante el "Banco", la que fue protocolizada mediante instrumento No.56 del 21 de junio de 2005.

Durante el año 2004, Lafise Investments, S.A. adquirió parcialmente las acciones del Banco equivalente al 70% de capital. Al 31 de diciembre de 2005, Lafise Investments adquirió más acciones por lo que el porcentaje de participación a esa fecha fue del 90%.

Mediante instrumento No. 157 del 21 de febrero de 2006, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2004, en la que se decidió incrementar el capital social del Banco hasta L200,000,000.

Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de diciembre de 2008, se aumentó el capital social del Banco en L250,000,000, para establecer un capital fijo de L500,000,000. Debido a ello la escritura social del Banco fue modificada mediante instrumento público No. 3 del 30 de abril de 2009.

Mediante instrumento No. 255 del 14 de junio de 2012, se protocolizó el acta de Asamblea de Accionistas del 25 de abril de 2012, en la que se decidió incrementar el capital social del Banco de L500,000,000 a L700,000,000.

Para lograr un fortalecimiento de la base patrimonial de la Institución se tomó la determinación en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de incrementar el capital social del Banco autorizado y suscrito de L700,000,000 a L900,000,000, incremento que fue protocolizado mediante Instrumento Público No. 7 de fecha 20 de diciembre de 2018.

Banco Lafise (Honduras), S. A. provee productos y servicios de banca universal, resaltando entre sus objetivos el incentivo del ahorro libre, financiamiento de sectores productivos, soluciones ágiles para la banca de consumo y servicios que fomentan el comercio exterior, así como la promoción de medios de pago electrónicos.

La oficina principal del Banco está ubicada en la Torre Lafise Colonia San Carlos, avenida los Próceres, Centro Corporativo, Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.

Lafise Valores de Honduras Casa de Balsa S.A. (en adelante la Casa de Bolsa):

La Casa de Bolsa se constituyó mediante instrumento público No. 227 del 28 de octubre de 1993, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, como una sociedad anónima de capital fijo, con un capital de L350,000 dividido en acciones comunes nominativas de L100 cada una.

El capital social no podrá ser menor a L25,000M. Mediante instrumento público No. 127 del 28 de septiembre de 2000, el capital social de la sociedad se aumentó a L4,856,000.

Con escritura pública No. 1195 del 16 de diciembre de 2002, la Casa de Bolsa cambió su denominación social a Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa. S.A.

La finalidad principal de la Casa de Bolsa es la intermediación bursátil autorizada por la legislación de Honduras, así como la compra y venta de títulos valores y de bienes de cualquier clase, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., además podrá establecer sucursales dentro de la República de Honduras y en el extranjero.

Inversiones Lafise (Honduras), S.A. de C.V. (en adelante la Tenedora de Acciones)

Empresa cuya función principal es la de servir como tenedora de acciones de Banco Lafise (Honduras), S.A. y Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa, S.A., domiciliada en Roatán Islas de la Bahía y que de conformidad a la autorización de Grupo Financiero otorgada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley del Sistema Financiero y el Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada emitido por el Ente Supervisor.

Seguros Lafise (Honduras), S.A. (en adelante la Compañía de Seguros):

Se constituyó mediante instrumento público No. 1 del 18 de marzo de 2009, con un capital autorizado de L120,000,000 dividido en 120,000 acciones nominativas ordinarias, con un valor nominal de L1,000 cada una.

El 18 de agosto de 2016, mediante resolución No. 319-8/2016 se aprobó la capitalización de utilidades generadas en el mes de diciembre 2015 con el fin de incrementar el capital social a L140,000,000 dividido en 140,000 acciones de L1,000 cada una. Esto en cumplimiento a la resolución No. 214-5/2016, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L140,000,000.

El 12 de julio de 2018 mediante resolución No. 289-7/2018 se aprobó la capitalización de utilidades generadas en el mes de diciembre 2016 con el fin de incrementar el capital social a L160,000,000 dividido en 160,000 acciones de L1,000 cada una. Esto en cumplimiento a la resolución No. 297-8/2017 del 17 de agosto de 2017, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras ("BCH"), en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L160,000,000.

El 12 de mayo de 2021, mediante resolución No. 236-5/2021 se aprobó la capitalización de utilidades generadas al mes de diciembre 2018, con el fin de incrementar el capital social a L180,000,000 dividido en 180,000 acciones de L1,000 cada una. Esto en cumplimiento a la resolución No. 54-2/2020 del 05 de febrero de 2020, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras ("BCH"), en la cual se estableció el monto de los capitales mínimos para las instituciones de seguros del tercer grupo en L180,000,000.

La Compañía, únicamente podrá dedicarse a actividades que tengan relación directa con las operaciones de seguros o fianzas, la inversión de su capital y de sus reservas técnicas y matemáticas, la venta de bienes provenientes de siniestros y los que fueren traspasados en pagos de deudas provenientes del giro del negocio. Podrá proveer servicios destinados exclusivamente a la atención de sus asegurados en relación con los riesgos asumidos y podrá dedicarse a operaciones de seguros sobre las personas.

**(2) Bases de presentación y principales políticas contables**

**Base de Presentación**

**a) Declaración de conformidad**

El Grupo registra sus operaciones y prepara sus estados financieros combinados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Grupo aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (nota 43). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros combinados se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros combinados fueron aprobados por la Junta Directiva el 30 de abril de 2022.

## Principios de combinación

El Grupo Financiero Lafise Honduras, en adelante "el Grupo", se refiere a una combinación requerida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de las compañías con accionistas comunes y administración relacionada. A partir del año 2008, el Banco Lafise Honduras, S.A., como sociedad responsable del Grupo Financiero prepara estados financieros combinados para cumplir con las normas de elaboración de estados financieros combinados de Grupos Financieros de conformidad a lo requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Los estados financieros combinados incluyen las entidades que se detallan a continuación:

Nombre legal de las entidades del Grupo:  
 Banco Lafise Honduras, S.A.  
 Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa, S.A.  
 Inversiones Lafise (Honduras), S.A.  
 Seguros Lafise (Honduras), S.A.

Todos los saldos y transacciones significativos entre las compañías combinadas han sido eliminadas.

## b) Bases de medición

Los estados financieros combinados han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y gobierno de Honduras se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Los terrenos y edificios al costo, excepto los terrenos que fueron revaluados.
- Las inversiones en acciones de bancos del exterior al valor razonable con cambios en resultados.

## c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros combinados del Grupo están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el lempira). Los estados financieros combinados están presentados en lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

## d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros combinados han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En la preparación de los estados financieros combinados, la administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de sus operaciones por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses dudosos, provisión para inversiones y la amortización de activos eventuales.

## e) Información por segmentos

El Grupo administra cuatro grandes Áreas de Negocios: Banca Corporativa y Empresarial, Micro finanzas, Banca Fiduciaria y Medios de Pago, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo a sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, detallamos:

- i. **Banca corporativa y empresarial:** Entre los principales productos ofrecidos en esta banca tenemos: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos para exportación y préstamos para compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc., servicios de Comercio Internacional cartas de crédito, y cobranzas, préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, transferencias ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, entre otros.
- ii. **Microfinanzas: Entre los principales productos ofrecidos están:** Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas, etc.

## iii. Banca fiduciaria: Fideicomisos de administración, inversión y garantías.

En el departamento fiduciario de Banco Lafise, contamos con fideicomisos para cumplir los propósitos de nuestros clientes, a través de la administración eficiente y transparente de los recursos.

## iv. Medios de pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito.

Medios de Pago: Este producto incluye el uso de Tarjetas de Crédito y Tarjetas de Débito. Nuestras tarjetas Clásica, Oro y Corporativa cuentan con tecnología EMV/Chip/Contactless, adicional a eso las tarjetas de crédito son de uso Internacional y tienen acceso a cajeros automáticos de diferentes redes a nivel nacional

## (3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

### (a) Disponible

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central, depósitos en otras Instituciones Financieras, depósitos en bancos del exterior, documentos a cargo de otras Instituciones Financieras y adquisición temporal de documentos.

### (b) Activos financieros

El Grupo reconoce como activos financieros el Disponible, las Inversiones Financieras, los Préstamos e Intereses y las Cuentas por cobrar.

La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido a valor razonable o al costo amortizado.

El interés calculado mediante el método de la tasa de interés efectiva es reconocido en el estado de resultados integrales.

#### Activos financieros al valor razonable

Esta categoría está subdividida en activos financieros mantenidos para negociar, designados a valor razonable con cambios en resultados y designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y mantenidos para negociar son reconocidas en la fecha de liquidación, o sea, la fecha en que el activo es recibido o transferido por el Grupo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo financiero han expirado o cuando la Institución Financiera ha transferido todos los riesgos y beneficios de la Propiedades. Los activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y los activos financieros disponibles para la venta son registrados, posteriormente, al valor razonable.

Las ganancias y pérdidas que se originan de los cambios en el valor razonable de la categoría de "activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados" son incluidas en el estado de resultados en el periodo que se originan. Las ganancias y pérdidas que se originan de los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta son reconocidas en el otro resultado integral hasta que el activo es dado de baja o se deteriora, cuando estas condiciones ocurran, la ganancia o pérdida acumulada, reconocida previamente en el patrimonio, será reconocida en los resultados.

La Administración establece el valor razonable mediante el uso de la técnica de valuación de flujos descontados.

#### Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ▶ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ▶ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

**Inversiones en otras entidades** - Estas inversiones se registran al costo.

#### **Préstamos, intereses y comisiones sobre préstamos a cobrar**

Comprende las cuentas que representan los derechos provenientes de operaciones sujetas a riesgo crediticio, bajo las distintas modalidades, derivados de recursos

propios. Los créditos se clasificarán en función de la situación de pago en: vigentes, atrasados, vencidos, refinanciados y en ejecución judicial de conformidad con la normativa aplicable emitida por la CNBS.

Los préstamos, descuentos y negociaciones se presentan a su valor principal pendiente de cobro, neto de los intereses descontados no ganados. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de intereses pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método de acumulación. Los intereses descontados no ganados se reconocen como ingresos durante la vida del préstamo, basándose en el método de línea recta.

#### **Estimación por deterioro para préstamos e intereses a cobrar**

Las estimaciones por deterioro para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la resolución No.209/08-05-2020.

El saldo de la estimación por deterioro representa la cantidad que la administración del Grupo considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros combinados del Grupo, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

Los criterios de clasificación de los Grandes Deudores Comerciales requieren suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

Los pequeños deudores comerciales y los microcréditos se clasificarán sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo.

Si un Gran Deudor, Pequeño Deudor y crédito Agropecuarios, mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

#### **Microcrédito**

El endeudamiento total, no debe exceder a L720,000 mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.

En caso de existir garantías hipotecarias sobre un microcrédito se aplicará lo dispuesto en el numeral 1.6 de la resolución GES No.209/08-05-2020.

#### **Créditos Agropecuarios**

La evaluación y clasificación de cartera crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

#### **Créditos de Consumo y Vivienda**

Los créditos de consumo y los de vivienda se clasificarán sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando los criterios de clasificación de la mora.

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento, cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes. Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efecto de constitución de reservas, se aplicarán los porcentajes y garantizar la

transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado señalados en el numeral 2.1.4 de la resolución GES No.209/08-05-2020.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el 100% de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente. Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al procedimiento descrito en el numeral 3 de la resolución GES No. 209/08-05-2020.

En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más instituciones supervisadas, este será reclasificado conforme los criterios establecidos en el numeral 4 de la resolución GES No. 209/08-05-2020

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos o cartas de crédito no vencidas, los porcentajes de reservas se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado.

El Grupo puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la Comisión.

#### **Constitución de Reservas y Castigo contable sobre el Saldo de Créditos en Mora**

##### **Constitución de Reservas:**

De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago.

En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
2. El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
3. El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

No se considerará refinanciamiento cuando: El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente. o No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

##### **Clasificación de créditos refinanciados y readecuados (no aplica para créditos agropecuarios)**

El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos(s), categoría(s), plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

##### **Aplicación de garantías recíprocas**

Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes, se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas, de conformidad a lo establecido en las Normas de Gestión de Riesgo de Crédito e Inversiones.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el artículo 2, inciso 1) del Decreto No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las instituciones supervisadas no deben de constituir reservas sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino. Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la institución supervisada debe proceder a constituir las reservas de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

#### Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

#### Decreto Legislativo No 118-2019, aprobada el 4 de noviembre de 2019, contentivo de la ley de alivio de deuda para los trabajadores y de la circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo. Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley, deben ser considerados categoría I - créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Ratificar el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución GES No.175/21-03-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 21 de marzo de 2020.

Resolución GES No.178/30-03-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la cual entre otros aspectos se resuelve: "1. Girar instrucciones a las Superintendencias, para que como órganos técnicos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, procedan a proporcionar a las instituciones supervisadas los lineamientos técnicos y contables que sean necesarios para el adecuado registro y manejo de las operaciones establecidas como medidas temporales de alivio en virtud de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada en el país por el COVID-19, las cuales fueron aprobadas por este Ente Supervisor mediante la Resolución GES No.175/21-03-2020". Es procedente emitir las siguientes medidas temporales complementarias, a las dispuestas en la Resolución GES No.175/21-03-2020, que permitan a las instituciones supervisadas atender el impacto económico por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19;

1. Disponer que, a partir del 31 de marzo de 2020, en el registro contable de las operaciones de crédito, se consideran como "Créditos Atrasados", aquellos préstamos que presenten cuotas de capital o intereses en mora por ciento veinte días (20) o más.
2. Registrar como ingresos en su estado de resultados hasta por noventa (90) días, los intereses devengados no pagados que sean capitalizados, correspondiente a los deudores afectados que al 29 de febrero de 2020 registraban hasta diez (10) días de mora. Ésta disposición será aplicable únicamente sobre las obligaciones de crédito que sean reportadas como una operación de refinanciamiento o readecuación otorgadas al amparo de los mecanismos temporales de alivio aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Circular No.006/2020. Para el resto de las operaciones de crédito no sujetas a lo dispuesto en el presente numeral, las instituciones deben continuar aplicando las normas vigentes establecidas para efectos del registro de los intereses capitalizados en operaciones de crédito.
3. Las disposiciones señaladas en los numerales 1) y 2) anteriores serán aplicables a todas las instituciones supervisadas por esta Superintendencia, que realicen operaciones de crédito y que otorguen a sus clientes periodos de gracia, atendiendo lo dispuesto en la Resolución GES No.175/21-03-2020.
4. Las medidas complementarias temporales señaladas en la presente Circular, tendrá un

plazo de vigencia de hasta el 31 de octubre de 2020, plazo en el cual se dejan sin valor y efecto cualquier otra disposición emitida previamente por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que contravenga lo resuelto en la presente circular.

- Fondo de Garantías apoyar la reactivación económica de las MIPYMES Acuerdo No.06/2020.- Sesión No.3836 (Extraordinaria) del 20 de mayo de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.
- Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) Acuerdo No.08/2020.- Sesión No.3840 del 11 de junio de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

#### Alivio Financiero del Sector Mipyme "Reactivate"

**Beneficiarios:** Otorgar a las personas naturales o jurídicas pertenecientes al Sector MIPYME, cuyo monto de deuda máxima acumulada alcanza hasta 36 millones de lempiras en el sistema bancario nacional, y que al veintinueve (29) de febrero del 2020 mantenían categoría I y II, la posibilidad de reestructurar voluntariamente sus préstamos empresariales y de tarjeta de crédito antes del treinta y uno (31) de diciembre del año 2020.

Los clientes del Sector MIPYME, cuyo límite computa que, habiendo ya reestructurado sus préstamos, requieran una nueva reestructuración, deberán acreditar de forma fehaciente que sus flujos de efectivo actuales les imposibilita honrar el pago de sus obligaciones reestructuradas bajo las condiciones pactadas con la institución bancaria en cuyo caso podrán ser beneficiarios del presente Acuerdo no requerirán como un requisito previo, que los micro, pequeños y medianos empresarios cancelen los valores vencidos pendientes de pago al momento de la reestructuración del préstamo.

**Periodos de gracia.** - En el marco de esa negociación, podrán otorgárseles periodos de gracia, por el pago de su capital y/o intereses de acuerdo a su capacidad de pago durante el año 2021.

**Plazos y financiamiento de las reestructuraciones.** - El Sistema Bancario nacional otorgará un plazo de hasta cinco (5) años cuando la reestructuración se financie con los fondos propios de cada institución.

En caso que el flujo de caja del deudor lo requiera, se podrá otorgar plazos mayores de cinco (5) años y hasta quince (15) años, se espera que BCH otorgue fondos para redescantar dichos créditos.

**Tasas de interés.** Los préstamos reestructurados con fondos propios del sistema financiero, se otorgarán tomando como referencia la tasa de interés promedio ponderado en moneda nacional del Sistema Bancario para microcrédito de 26.5% y pequeños y medianos deudores comerciales (PYME) de 14.1%. En el caso en que las operaciones a reestructurar se hayan otorgado a tasas de interés igual o inferior a dicho promedio ponderado, las tasas de interés aplicables a los préstamos objeto de reestructuración, se mantendrán sin cambios.

Si la tasa de interés del préstamo original es mayor en más de 2% a la tasa de interés promedio ponderado, se le aplicará una reducción de 2% en la tasa de interés del préstamo que tenía originalmente, que será reestructurado.

Si la tasa de interés del préstamo original es mayor en menos de 2% a la tasa de interés promedio ponderado, se le aplicará a la tasa de interés del préstamo original que será reestructurado, una reducción que iguale la tasa de interés al promedio aplicable.

Las instituciones del Sistema Bancario podrán ofrecer reducciones adicionales de tasa de interés a los micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados de este acuerdo, si fuese requerido para aliviar el flujo de caja del cliente, derivado del análisis del crédito.

**Capitalización de intereses.** - Las partes acuerdan que en las operaciones de reestructuración no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración.

Dichos intereses se cobrarán separadamente del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%), el cual podrá otorgarse en un plazo de hasta doce (12) meses, verificando que las cuotas combinadas de ambos.

En la operación de reestructuración no se cobrarán intereses moratorios ni otro cargo sobre los intereses pendientes de pago.

Circular SBO No.23/2020 sobre este particular y en virtud de lo indicado en el numeral sexto del Acuerdo, respecto a que en las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas), no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración; indicándose a su vez, que dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%); por lo anterior, esta Superintendencia considera procedente emitir lineamientos con relación al tratamiento contable a aplicar por parte de las Instituciones Supervisadas en estas operaciones crediticias, los cuales se describen a continuación:

1. Para formalizar la operación de préstamo adicional (A tasa de interés del cero por ciento), se deberán seguir los siguientes lineamientos para el tratamiento contable de los intereses corrientes e intereses en suspenso:

- a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro "Rendimientos Financieros" del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", de conformidad a lo establecido en el ejemplo No. 1 del Anexo 1 de la presente Circular.
- b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro Operaciones en Suspenso / Intereses en Suspenso sobre operaciones crediticias", del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", y acreditar la cuenta "Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales" creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenso de conformidad a lo establecido en el ejemplo No. 2 del Anexo 1 de la presente Circular.

#### **Mecanismo de Alivio Temporal Covid-19- Plazo Máximo para formalizar refinanciamiento o readecuación.**

Resolución GES No.601/02-12. 2020 Reformar el resolutivo 1 literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, los cuales se leerán de la siguiente manera:

- a) Las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, tendrán un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2021, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los presentes mecanismos de alivio. Estas operaciones de refinanciamiento o readecuación deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago establecidos.
- b) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes de pago cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas referidas, siempre y cuando estos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada.

2. Reformar los resolutivos 2 y 3 de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, 2. Durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios.

3. Durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios Comisión Nacional de Bancos y Seguros CIRCULAR CNBS No.043/2020 Pág.5 establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

#### **Cobertura de Reservas de Crédito**

Resolución SBO No.526/29-10-2020.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros

1. Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución SBO No.332/31-07-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 31 de julio de 2020, el cual Permite de forma temporal a las Instituciones Financieras supervisadas, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora".

#### **Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", RESOLUCIÓN GES No.602/02- 12-2020**

a) Las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, previa identificación y evaluación, podrán otorgar períodos de gracia a los deudores (personas naturales o jurídicas), que hayan sido afectados, por los efectos provocados por el paso en el país de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. Los períodos de gracia no podrán exceder de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, los cuales deberán aplicarse a solicitud de los deudores o por iniciativa de las instituciones al identificar a clientes afectados, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor. Para mayor claridad en la aplicación de las medidas, se consideran deudores afectados, las personas naturales o jurídicas cuya actividad productiva, se encuentren en cualquier sector de la economía que fue susceptible de afectación, de forma directa o indirecta, por las referidas Tormentas Tropicales.

b) Las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, tendrán un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2021, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los presentes mecanismos de alivio. Estas operaciones de refinanciamiento o readecuación deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago establecidos.

c) Queda prohibido a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, aplicar cargos a los deudores por concepto de comisiones, interés moratorio, administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio; así como, la capitalización en la operación reestructurada de los intereses devengados no pagados durante el período de gracia otorgado y cualquier otro cargo vencido, la forma de pago de estos dos últimos conceptos será acordada entre el deudor y la institución al momento de la reestructuración. No obstante, se prohíbe a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, requerir el pago de cuotas de capital o intereses correspondiente al período de gracia como requisito para reestructurar dichas obligaciones.

d) Los mecanismos temporales de apoyo contenidos en la presente Resolución serán aplicables a todas las operaciones de crédito, cuyo destino corresponda a los sectores económicos que fueron susceptibles de afectación, de forma directa o indirecta por las referidas Tormentas Tropicales ETA e IOTA, debiendo basarse en los hechos y circunstancias de cada prestatario, independientemente del origen de los recursos del financiamiento (recursos propios u operaciones de redescuento).

e) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el mes de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 31 de octubre de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría de riesgo según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes de pago cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas referidas, siempre y cuando estos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada.

f) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.

g) La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución no implicará para las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito una disminución o liberalización de las estimaciones de deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos mecanismos.

h) El tratamiento de los intereses devengados y no pagados (corrientes y moratorios) a la fecha del refinanciamiento deberán sujetarse a lo establecido en las normas vigentes emitidas por la Comisión sobre esta materia. El reconocimiento de estos intereses como ingreso, se hará contablemente, hasta que sean efectivamente cobrados, en proporción al pago, para lo cual deben mantener el control respectivo por cada operación.

#### **"Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". RESOLUCIÓN GES No.654/22-12-2020, resuelve:**

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria

Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, el Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un periodo de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia. El plazo otorgado a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para la reestructuración de su cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ETA e IOTA, de hasta el 31 de marzo de 2021, podrá ser objeto de revisión por parte de este Ente Supervisor, a petición de las instituciones, debiendo éstas justificar las causas para la ampliación del plazo antes señalado. Para tales efectos, las instituciones deben remitir la información que sobre este tema sea requerida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

#### De la Constitución y Uso de "Reserva de Capital Restringido No Distribuible".

Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) según CIRCULAR CNBS No.046/2020 deben crear una "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", la cual debe ser utilizada de forma exclusiva para cubrir el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 2. La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. El traslado de dichos valores a la cuenta especial de "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2021. 3. En la medida en que se presente el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), deben reconocer dicho deterioro, mediante el traslado proporcional de la cuenta de "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a la cuenta de estimaciones por deterioro de la cartera crediticia. 4. La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a partir del 2 de enero del año 2026.

Esta operación de traslado no estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 5. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), podrán presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), solicitud para reclasificar a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, los remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", de forma previa al año 2025 y a partir del año 2022, siempre y cuando se evidencie que la institución ha constituido en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 6. El saldo de la cuenta "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" formará parte de la suma de los Recursos Propios como "Capital Complementario", para efectos de cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) de las Instituciones del Sistema Financiero; y, del Patrimonio para efectos del Indicador de Solvencia Patrimonial, aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS). Asimismo, será considerada en hasta un cincuenta por ciento (50%), para efectos del cálculo del indicador de cobertura de mora. Este porcentaje será reducido gradualmente, en función de las condiciones y características particulares de cada institución, previa evaluación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la medida que se vaya normalizando el comportamiento de la cartera crediticia.

#### Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia

Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025. Estas evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que esta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras

Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

Mediante Resolución SBO No.957/13-12-2021 emitida el 20 de diciembre de 2021, la Comisión autorizó el Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de Créditos aprobado por la Junta Directiva del Grupo por un monto de L 256,328,485 en un plazo de cuatro (4) años. Lo anterior con el fin de anticipar el impacto del deterioro de la cartera que fue sometida a mecanismos temporales de alivio por COVID-19 y la afectada por los fenómenos naturales ETA e IOTA. La Comisión también estableció que dichas estimaciones deben constituirse de manera anual por L 80,000,000 al 31 de diciembre de 2021 y 58,776,162 cada año hasta el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo señalado en el Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 referente a las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Con lo anterior, el Grupo procedió a la atención de lo dispuesto en la Circular SBO No.10/2021 del 15 de julio de 2021, relativa al registro contable en cuentas de orden que deberá realizarse, para aquellas Instituciones del Sistema Financiero y OPDF's a las cuales la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les haya aprobado el Plan de Ajuste Gradual de estimaciones que establece la Resolución GES No.654/22-12-2020 "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Al 31 de diciembre de 2021, el saldo en la cuenta 7390901 - Estimación por Deterioro acumulado de préstamos (cartera incluida en plan de ajustes gradual) asciende a L 80,000,000.

#### De la constitución de la Cobertura de Conservación

Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

#### Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora

Modificar de forma temporal, por un periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 12.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%

Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
Otras Garantías.	20%



**Resolución GES No.470/21-06-2021, la cual establece:**

1. Modificar el Anexo 3, diseños 2, 8-A y 8-B (diseños consolidados) de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia", a fin de incluir la cuenta "32403 - Reserva de Capital Restringido no Distribuible" hasta la suma de un cincuenta por ciento (50%), para efectos de computar en el cálculo de la suficiencia de estimaciones por deterioro de la Cartera Crediticia. Lo anterior, de conformidad a los formatos contenidos en los Anexos que acompañan la presente Resolución.
2. A partir del segundo trimestre del año 2021 y hasta el último trimestre del año 2025, remitir tres (3) conjuntos completos de los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No.3 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y Anexo No.6 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante Resoluciones GES Nos.209/08-05-2020 y 210/08-05-2020 respectivamente.

El primer conjunto de diseños corresponde a la cartera crediticia afectada por el COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; el segundo conjunto de diseños, sobre la cartera crediticia que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos; y el tercer conjunto de diseños, será el consolidado de la cartera de la institución, el cual debe corresponder a la suma de los dos conjuntos anteriores.

Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del Romano VI. De la Revelación de Información, establecido en la Resolución GES No.654/22-12-2020 mediante la cual se aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA".

3. Ratificar el resto del contenido de la Resolución GES No.209/08-05-2020, contentiva de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia".

**Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia**

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado del año.

Refinanciamiento en Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, RESOLUCIÓN GRD No.639/02-08-2021, Establece:

1. Autorizar a las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, mantener la categoría de riesgo a los deudores (personas naturales o jurídicas) del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, que mantenían previo a la operación de refinanciamiento que se realice ya sea con fondos propios y/o con los recursos financieros que el Gobierno de la República ha puesto a su disposición por medio del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). Asimismo, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con la real capacidad de pago del deudor, a fin de que les permita cumplir con sus obligaciones. La disposición anterior, será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2021, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor y del número de refinanciamientos otorgados.
2. Las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, deben establecer procedimientos diferenciados y expeditos para la recepción, análisis, evaluación y documentación de las solicitudes de refinanciamiento presentadas por los deudores del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, quienes deberán presentar las solicitudes, por medio de los canales correspondientes.
3. Con el propósito de mantener debidamente actualizado el historial crediticio de sus clientes, las instituciones supervisadas deben identificar en el capturador de la Central de Información Crediticia, aquellos deudores que hayan sido beneficiados con la disposición contenida en la presente Resolución, de conformidad con los lineamientos que proporcione el Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas.
4. Los créditos refinanciados en aplicación a esta Resolución serán objeto de constante monitoreo por parte de las Instituciones Supervisadas, a través de los mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos, debiendo remitir el primer reporte en el mes de septiembre de 2021, con la información correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021, el que deberá leerse de la siguiente manera:

Autorizar a las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, mantener la categoría de riesgo a los deudores (personas

naturales o jurídicas) del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, que mantenían previo a la operación de refinanciamiento que se realice ya sea con fondos propios y/o con los recursos financieros que el Gobierno de la República ha puesto a su disposición por medio del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). Asimismo, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con la real capacidad de pago del deudor, a fin de que les permita cumplir con sus obligaciones. La disposición anterior, será aplicable hasta el 31 de enero de 2022, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor y del número de refinanciamientos otorgados." 2. Ratificar el resto del contenido de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021.

**Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia**

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

**(e) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del Grupo, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**(f) Operaciones de seguro** - Las principales normas utilizadas por la Compañía para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

**Reservas matemáticas** - Las reservas matemáticas son registradas cuando los contratos de seguros de vida individual entran en vigor y las primas son reconocidas, de acuerdo con las tablas actuariales aprobadas por la Comisión. Los ajustes a las reservas matemáticas son registrados en el estado de resultados en cada fecha de reporte de los estados financieros. El pasivo es dado de baja cuando el contrato expira o es cancelado.

**Reservas de riesgo en curso (primas no ganadas)** - Las reservas de riesgos en curso sobre los ramos de seguros distintos a vida individual, son registradas cuando los contratos de seguros entran en vigor y las primas son reconocidas. Se determina calculando el 80% de la prima retenida no devengada de las pólizas vigentes, a la fecha del cálculo, para todos los ramos excepto transporte y fianzas que es de un 50% y aquellos seguros con primas no proporcionales al plazo del seguro. Para determinar la prima no devengada se utiliza el método proporcional, el cual distribuye la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo al método denominado "de base semi-mensual" o "de los 24avos", para los seguros anuales. En el método de los 24avos, la prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes, se obtiene aplicando a la producción vigente de cada mes, las fracciones veinticuatroavos que correspondan. Los ajustes a la reserva de riesgo en curso son registrados en el estado de resultados en cada fecha de reporte de los estados financieros combinados.

**(g) Reserva de previsión** - Reservas para compensar las pérdidas técnicas por desviación en el patrón de siniestralidad en un año determinado. Esta reserva se constituye por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, 3% para seguros de daños, accidentes personales y salud y hospitalización y 1% para los seguros de vida, respectivamente. La reserva será acumulativa y solo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70% o mediante resolución expresa de la Comisión. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, solo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 veces la reserva de riesgo en curso de la Compañía.**(h) Reserva para riesgos catastróficos** - Son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen. Se constituye mensualmente una reserva catastrófica por un monto equivalente a la prioridad, más el importe no cubierto por el contrato de reaseguro de exceso de pérdida catastrófica, de acuerdo a una fórmula proporcionada por la Comisión.**(i) Reserva para siniestros pendientes de liquidación** - La Compañía registra como reserva para siniestros pendientes de liquidación todos aquellos reclamos por siniestros ocurridos. El monto de la reserva es determinado y registrado después de la evaluación del siniestro y el monto asegurado de la póliza. Simultáneamente también se registra como reserva la parte proporcional que le corresponderá pagar al reasegurador con base en los contratos firmados. La provisión de siniestros se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos. Asimismo, incluirá los siniestros de riesgos catastróficos y los siniestros incurridos, pero no reportados (IBNR). El cálculo de esta provisión se hará con base a lo estipulado en el Reglamento sobre constitución de Reservas Técnicas.

(j) **Reservas de siniestros ocurridos y no reportados** - Esta reserva se constituye al cierre de cada ejercicio con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponde al promedio que representen en los últimos tres (3) años, los siniestros ocurridos y no reportados respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. En el cálculo promedio para este porcentaje se eliminará la información relativa a años en los cuales hayan ocurrido eventos atípicos que causen desviaciones estadísticas. Esta reserva no es acumulativa.

(k) **Ingresos por Primas de Seguros** - Los ingresos por primas de seguros se reconocen en el estado de resultado conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas. Las devoluciones y cancelaciones de primas se contabilizan por separado.

(l) **Reaseguro cedido** - El reaseguro cedido se registra en función de las primas suscritas y la participación de los reaseguradores con cargo a resultados del período en que se aceptan los riesgos.

Los costos por primas cedidas se reconocen en el estado de resultado por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las primas de las pólizas de seguro a las que aplican, se facturan.

El reaseguro cedido se contrata con el propósito fundamental de recuperar una porción de las pérdidas directas que se pudiesen generar por eventos o catástrofes. No obstante, los contratos de reaseguros no liberan a la Compañía de las obligaciones contraídas con los tenedores de las pólizas o beneficiarios.

(m) **Cancelación de primas de reaseguro cedido** - Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

Los activos y pasivos de reaseguros son dados de baja cuando los derechos contractuales se extinguen o caducan.

(n) **Comisiones** - La Compañía contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Compañía como cedente.

(o) **Ingresos técnicos diversos** - Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

(p) **Gastos técnicos diversos** - Los gastos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Compañía en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados para la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

(q) **Salvamentos y subrogaciones** - La Compañía registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos mantenidos para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos (otros pasivos) y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente.

Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

(r) **Variación de provisiones técnicas**

(Ingresos) - La liberación de provisiones técnicas se reconoce en el estado de resultados como variación en las reservas.

(Gastos) - La constitución de provisiones técnicas se reconoce en el estado de resultados como variación en las reservas por los importes que resulten de la constitución y los ajustes al cierre del período contable, de las provisiones técnicas de seguros y afianzamientos directos.

(s) **Devoluciones y cancelaciones de primas** - Las cancelaciones y devoluciones de primas se reconocen en el estado de resultados por los importes que registran las cancelaciones y devoluciones de primas de seguros directos, reaseguros tomados y coaseguros, en el período o durante el ejercicio, por los importes que previamente han sido registrados en las cuentas correspondientes de ingresos.

(t) **Propiedades, mobiliario y equipo**

Todas las propiedades, mobiliario y equipo están registradas al costo histórico menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, a excepción de los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación. El costo histórico incluye los gastos atribuidos directamente a la adquisición de las partidas. Los costos posteriores son incluidos en la suma registrada del activo o son reconocidos como un activo separado, que sea apropiado, solamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la partida fluirán al Grupo y el costo de la partida puede ser medida razonablemente. Todas las otras reparaciones y mantenimientos son cargadas al estado de resultados durante el ejercicio en el que son incurridas.

La depreciación del costo de las propiedades, mobiliario y equipo es calculada mediante el método de línea recta a lo largo de su vida útil estimada, como sigue:

Activo	Años
Edificios	40
Mobiliario y equipo de oficina	5 a 10
Equipo de informática	5
Vehículos	5
Instalaciones	5 a 10

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles son revisados, y ajustados si es necesario, en cada fecha del estado de situación.

(u) **Arrendamientos**

a) *Cuando el Grupo es el arrendatario.*

- *Arrendamiento operativo*

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del período de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el período en el cual la terminación del contrato ocurre.

- *Arrendamiento financiero*

Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos.

La depreciación y/o amortización del arrendamiento se realiza con base a los métodos de línea recta. Cuando no hay certeza razonable de que el Grupo obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortiza totalmente a lo largo de la vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

b) *Cuando el Grupo es el arrendador*

- *Arrendamiento operativo*

Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente a las políticas que el Grupo utiliza para activos similares.

**-Arrendamiento financiero**

Los activos cedidos en arrendamiento financiero, se presentan como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

El reconocimiento de los ingresos financieros, se basa en una pauta que refleja, en cada uno de los ejercicios, un tipo de rendimiento constante, sobre la inversión financiera neta realizada en el arrendamiento.

**(v) Activos intangibles**

Este rubro incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, los programas y licencias informáticas.

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo costo puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La vida útil estimada de los activos intangibles de vida definida es la siguiente:

	Años
Programas, aplicaciones y licencias	5

**(w) Activos mantenidos para la venta - bienes recibidos en pago o adjudicados**

De acuerdo con la resolución GE No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Grupo recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Valuadores de la Comisión, neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse en el estado de resultado integral al momento de la venta.

**(x) Otros activos y gastos anticipados**

Los otros activos están conformados principalmente por saldos a cobrar a corto plazo y erogaciones que van a ser aplicadas a gastos o costos de períodos futuros. (formado principalmente por los gastos anticipados, como primas de seguros, rentas anticipadas y otros).

**(y) Depósitos**

Los depósitos de ahorro, a la vista y a plazo son clasificados como pasivos financieros que no son mantenidos para su comercialización y son registrados al costo.

**(z) Obligaciones bancarias y subordinadas a término**

Los préstamos y deuda subordinada a término son reconocidas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base de acumulación y se calculan en función del capital pendiente de pago y la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros de efectivo a través de la vida esperada de la obligación.

**(aa) Beneficios a empleados**

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, el Grupo tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante Decreto No. 150/2008 del 3 de octubre de 2008, se reformó parcialmente el Artículo No. 120 del Código del Trabajo, dicha reforma consiste en que, los trabajadores tienen derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de

servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. El Grupo tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

La Comisión, mediante Resolución No. 144/19-02-2018 del 8 de septiembre de 2009, resolvió que las instituciones financieras deben de constituir el pasivo laboral a partir del 31 de diciembre de 2009, con fecha límite el 31 de diciembre de 2028, esta reserva debe constituirse en un 5% anual del total del pasivo laboral hasta constituir el 100%, y mediante Resolución No. 1566/06-10-2009 del 6 de octubre de 2009 se amplió el plazo a las instituciones financieras hasta el 31 de enero de 2010, para que a partir de esa fecha se constituya el cinco por ciento (5%) de reserva anual incremental que corresponde al período que finaliza al 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, a mediados de 2015, de acuerdo a lo requerido por la Ley Marco de protección social, el Grupo está constituyendo gradualmente la reserva laboral requerida por la ley, dicha reserva forma parte de la constitución del pasivo laboral mencionado en el párrafo anterior.

La Comisión, mediante resolución No. 144/19-02-2018, del 20 de febrero de 2018, resolvió reformar los lineamientos a ser observados por las instituciones del Sistema Financiero en la Elaboración del Plan de Constitución del pasivo laboral, las principales reformas abarcan la inclusión de lo establecido en los artículos 30, 56 y 59 del Decreto Legislativo No. 56-2015 contenido de la Ley Marco del Sistema de Protección Social.

**(bb) Provisiones**

Las provisiones son reconocidas cuando el Grupo tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

**(cc) Uso de estimaciones**

Los estados financieros combinados son preparados de conformidad con normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la CNBS. Los estimados hechos por la administración incluyen, entre otros, estimaciones para pérdida de préstamos, inversiones y activos eventuales y vida útil de activos fijos. Aunque la administración considera que estas estimaciones son actualmente adecuadas, adiciones futuras pueden ser necesarias con base en las condiciones económicas. Adicionalmente, las autoridades regulatorias revisan periódicamente la reserva para pérdidas en préstamos, inversiones y activos eventuales. Estas autoridades pueden requerir al Grupo reconocer adiciones a estas provisiones con base en sus juicios acerca de la información disponible a la fecha de revisión.

**(dd) Ingreso y gasto por intereses**

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un crédito presenta mora o se encuentra en cobro por la vía judicial, los intereses se registran de acuerdo con la normativa emitida por la CNBS.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

**(ee) Ingresos y gastos por comisiones y otros servicios**

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantía y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones y otros se reconocen en resultados a medida que se presten los servicios. Generalmente, las comisiones sobre préstamos a corto plazo y otros servicios bancarios vinculados a activos financieros, se reconocen como ingreso al momento de su cobro por ser transacciones de corta duración. Otros gastos por honorarios y comisiones se relacionan principalmente con honorarios por transacciones y servicios, los que son registrados en gastos a medida que se reciben los servicios.

**(ff) Gasto por impuesto sobre la renta**

El impuesto sobre la renta ha sido calculado sobre la base imponible del Grupo, de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales. Los créditos fiscales han sido reconocidos como una reducción al impuesto causado. El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia neta del período, conteniendo el impuesto corriente. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia fiscal del período.

**(gg) Partes relacionadas**

En base al reglamento del Banco Central de Honduras (BCH) se considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con el Grupo y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los Directores, Comisarios, Accionistas con participación igual o mayor al 10% y Gerente General, Subgerente General, Gerentes Regionales y de la institución dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan control o influencia significativa.

**(hh) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final de cada período contable son ajustados a la tasa de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registrados contra resultados del período en que ocurrieron.

**(4) Administración de riesgos del Grupo****Marco de Trabajo de la Administración de Riesgos**

La Junta Directiva del Grupo es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Grupo. La Junta Directiva ha creado los comités de Gobierno Corporativo, de Activo, de Gestión de Riesgo, de Crédito y de Inversiones, quienes son los responsables por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo del Grupo en sus áreas específicas. Todos los comités están integrados por miembros ejecutivos y no ejecutivos e informan regularmente a la Junta Directiva acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo del Grupo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Grupo, fijar límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Grupo, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El Comité de Auditoría del Grupo supervisa la manera en que la administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo del Grupo y revisa si

el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por el Grupo. Este Comité es asistido por Auditoría Interna en su rol de supervisión. Auditoría Interna realiza revisiones regulares y de los controles y procedimientos de administración de riesgo, cuyos resultados son reportados al Comité de Auditoría del Grupo.

**Riesgos de servicios financieros**

Por su naturaleza, las actividades del Grupo están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Grupo acepta depósitos de clientes a tasa fija, a distintos períodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos. El Grupo busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Grupo procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores a través de la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Grupo asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales, fianzas y otros.

El Grupo está expuesto principalmente a los siguientes riesgos, provenientes de los instrumentos financieros.

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de país.
- Riesgo fiduciario.
- Riesgo de solvencia patrimonial.
- Riesgo operacional y controles internos.
- Riesgo legal.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo reputacional.
- Riesgo de valoración.

**4.2. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de los préstamos a clientes y de otros bancos e instrumentos de inversión.

Las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la CNBS a la fecha del balance.

El Grupo estructura el nivel de riesgo de crédito asumido, estableciendo límites en la cantidad de riesgo aceptado respecto a un prestatario, grupos de prestatarios, área geográfica y sectores económicos. Los riesgos son monitoreados en forma rotativa y están sujetos a una evaluación menor o igual a un año. Los límites de crédito por producto, sector económico y país son aprobados por la administración.

**Administración del Riesgo de Crédito**

La Junta Directiva del Grupo ha delegado la responsabilidad de la Administración del riesgo de crédito al Comité de Crédito y al Comité de Gestión de Riesgos. Estas unidades se encargan en conjunto de desarrollar las siguientes actividades:

- Formular las políticas de crédito en forma conjunta con las unidades de negocio, en relación a los criterios de aceptación, calificación y reporte crediticio, aspectos legales, documentación requerida y cumplimiento de los aspectos regulatorios.
- Desarrollar y actualizar el modelo interno para categorizar las exposiciones de acuerdo al riesgo financiero. Esto se realiza desde el punto de vista regulatorio y con el modelo interno.
- Proponer límites de concentraciones en contrapartes, industrias, región geográfica, país.
- En adición a las actividades anteriormente detalladas, estas unidades realizan actividades individuales para asegurar la adecuada administración de riesgos.

**Comité de Crédito:**

- Revisa y determina el riesgo de crédito por facilidad crediticia. Previo a la aprobación de alguna facilidad crediticia, cada deudor es analizado para determinar si este cuenta con capacidad de repago sobre la facilidad objeto de análisis, este proceso aplica para nuevas solicitudes y renovaciones. Así mismo para los clientes más significativos se realizan revisiones anuales.
- Provee asesoramiento y guía a través de su conocimiento especializado a las unidades de negocio para promover la adecuada administración del riesgo de crédito.

**Comité de Gestión de Riesgos:**

- Monitorea el grado de concentración de las exposiciones por sector económico, actividad económica, zona geográfica, partes relacionadas y deudor, entre otras para asegurar que estas se encuentren dentro de los límites establecidos.
- Determina los requerimientos de reserva regulatoria y con el modelo interno para cubrir las posibles pérdidas derivadas del riesgo de crédito.

Así mismo la Junta Directiva del Grupo, ha establecido una estructura de autorizaciones de acuerdo a diferentes límites discrecionales de exposición, involucrándose de esta manera en estas aprobaciones, cuando se considera apropiado (para grandes operaciones).

El Grupo administra, limita y controla las concentraciones de riesgo de crédito donde son identificados, en particular, a contrapartes individuales y grupos económicos, así como a las industrias y países.

El Grupo estructura los niveles de riesgo de crédito que asume estableciendo límites en el monto del riesgo aceptado en relación con un prestatario o grupo de prestatarios, y segmentos industriales y geográficos. Tales riesgos son monitoreados sobre una base de rotación y sujeto a revisiones anuales o más frecuentes, según sea necesario.

La exposición al riesgo de crédito es administrada también a través del análisis periódico de la capacidad de pago de los prestatarios y los prestatarios potenciales para satisfacer las obligaciones de repago de los intereses y capital y cambiando estos límites de crédito donde sean apropiados.

Otra medida de control y mitigación específica se describe a continuación:

**a) Garantía**

El Grupo aplica directrices para la aceptabilidad de determinadas clases de garantías o de mitigación de los riesgos de créditos. Los principales tipos de garantía de préstamos y adelantos son los siguientes:

- Los colaterales financieros (depósitos a plazo);

- Las prendas sobre los activos de la empresa: locales, inventario, mobiliario y equipo;
- Las prendas sobre instrumentos financieros como los títulos de deuda y acciones.
- Las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles.

Los financiamientos y los préstamos a largo plazo a entidades corporativas son generalmente garantizados; las facilidades de crédito rotatorios individuales generalmente no son garantizados. Además, con el fin de minimizar la pérdida de crédito, el Grupo gestiona garantías adicionales de la contraparte, tan pronto como se observen indicios de deterioro relacionados con los préstamos y adelantos.

Los colaterales mantenidos como garantía para los activos financieros, además de los préstamos y descuentos, están determinados por la naturaleza del instrumento. Los títulos de deuda y las letras del tesoro generalmente no están garantizados, con la excepción de los títulos e instrumentos similares respaldados por activos, que están garantizados por carteras de instrumentos financieros.

#### b) Compromisos relacionados con crédito

El principal objetivo de estos instrumentos es asegurar que se dispone de fondos para un cliente, cuando este lo requiera. Las garantías y las cartas de crédito "Stand by" tienen el mismo riesgo de crédito que los préstamos y descuentos. Las cartas de crédito documentarias y comerciales, que son compromisos por escrito del Grupo en nombre de un cliente autorizando a una tercera parte para sacar un giro en el Grupo hasta por un monto estipulado bajo términos y condiciones específicas, están garantizados por los envíos de bienes al cual se relaciona y, por lo tanto, representa menos riesgo que un préstamo directo.

Compromisos para ampliar el crédito representan porciones no utilizadas de las autorizaciones en la forma de préstamos, garantías o cartas de crédito. Sin embargo, la probable cuantía de la pérdida es inferior al total de los compromisos no utilizados, como la mayoría de los compromisos para ampliar el crédito son contingentes sobre los clientes que mantienen las normas específicas de crédito.

#### c) Políticas de deterioro y provisión

Los sistemas internos y externos de clasificación se centralizan en la proyección de calidad del crédito desde el inicio del préstamo y de las actividades de inversión. Las provisiones de deterioro son reconocidas para propósitos de reporte financiero para las pérdidas que han sido incurridas a la fecha del estado de situación financiera cuando existe evidencia objetiva de deterioro tomando en consideración lo establecido en la regulación prudencial vigente.

La tabla siguiente resume el escenario más crítico de exposición al riesgo de crédito del Grupo a la fecha de los estados financieros combinados, sin considerar las garantías de los créditos.

	31 de diciembre	
	2021	2020
Disponibilidades (1)	L 2,972,572,920	4,063,093,835
Inversiones en valores	4,061,794,961	3,509,339,765
Préstamos e intereses por cobrar (neto) (2)	12,276,693,134	10,375,664,552
Cuentas por cobrar (neto)	110,749,631	80,409,777
	L <u>19,421,810,646</u>	<u>18,028,507,929</u>

(1) Las disponibilidades se han incluido como parte de este resumen, en la medida en que se tiene un riesgo de contraparte y representa el máximo riesgo asumido por el Grupo en estas cuentas. Al 31 de diciembre de 2021, las disponibilidades se encuentran depositado en un 86.26% (89.26% al 31 de diciembre de 2020) en el BCH, cuya calificación es B1 y en otras contrapartes que son Bancos cuya calificación de riesgo mínima es "B1-" para Honduras.

(2) Los saldos de la cartera de crédito incluyen el saldo de capital e intereses pendientes de cobro sobre los préstamos y descuentos neto de reservas.

Al 31 de diciembre, los préstamos según su clasificación por situación de pago se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Vigentes	L 11,063,381,862	8,776,083,088
Atrasados	131,391,678	106,378,607
Vencidos	1,525,036	1,223,121
Créditos refinanciados	1,243,718,685	1,544,261,729
Ejecución judicial	42,635,313	61,035,762
	L <u>12,482,652,574</u>	<u>10,488,982,307</u>

#### Concentración de riesgo

El Grupo monitorea la concentración del riesgo de crédito por tipo de garantía, por sector y por ubicación geográfica de los activos expuestos a este riesgo, las garantías principalmente utilizadas consisten en hipotecas, fianzas personales y corporativas. Al 31 de diciembre, la exposición del Grupo a este riesgo por tipo de garantía se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Hipotecarios	L 6,135,227,059	6,014,916,538
Fiduciarios	4,573,602,745	2,857,569,514
Prendarios	1,626,198,406	1,320,540,402
Entidades oficiales	147,624,364	295,955,853
	L <u>12,482,652,574</u>	<u>10,488,982,307</u>

#### Concentración por tipo de industria

Al 31 de diciembre, la concentración de los préstamos por cobrar por tipo de industria se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Agricultura	L 182,519,421	862,304,528
Ganadería	86,387,856	-
Comercio	1,025,997,931	1,142,091,805
Industria	540,941,575	491,643,989
Servicios	1,743,942,817	1,484,536,137
Financiamiento exportación	958,410,520	-
Transporte y comunicaciones	37,680,095	9,578,705
Electricidad telecomunicaciones	529,169,318	525,883,401
Construcción	2,495,504,165	2,130,700,760
Vivienda	1,532,325,864	1,366,140,219
Consumo	2,269,773,192	2,156,100,592
Interbancario	1,000,000,000	-
Gobierno central	80,000,000	320,002,171
	L <u>12,482,652,754</u>	<u>10,488,982,307</u>

#### Concentración de riesgo por ubicación geográfica

Los siguientes cuadros muestran la exposición del Grupo al riesgo de crédito de acuerdo a la ubicación geográfica de los principales activos financieros expuestos a este riesgo, tales como depósitos en bancos, cartera de crédito e instrumentos financieros.

#### Disponibilidades

	31 de diciembre	
	2021	2020
Alemania	L 16,322,162	27,767,813
Costa Rica	5,051,714	10,922,416
Nicaragua	5,940,950	3,967,927
Panamá	6,899,013	5,554,851
República Dominicana	2,954,360	3,034,200
Estados Unidos	208,403,726	151,502,658
Honduras	2,727,000,995	3,887,255,372
	L <u>2,972,572,920</u>	<u>4,090,005,237</u>

**Préstamos e intereses por cobrar (neto)**

	31 de diciembre	
	2021	2020
Honduras	L 12,294,914,772	10,395,578,118

**Inversiones en valores**

	31 de diciembre	
	2021	2020
Honduras	L 4,477,731,240	3,803,149,966

**4.3 Concentraciones geográficas de activos, pasivos y partidas fuera de balance**

El Grupo monitorea concentraciones de riesgos de crédito por sector y por ubicación geográfica

Al 31 de diciembre de 2021	Activo	Pasivos	Compromisos de créditos	Ingresos	Gastos
Honduras	L 19,674,957,846	17,571,790,615	3,244,165,992	2,321,136,106	1,973,028,563
Alemania	16,322,162	-	-	-	1,690,622
Costa Rica	5,051,714	21,326,463	-	10,108	2,835,630
Nicaragua	5,940,950	-	-	42,400	-
Panamá	6,899,013	509,551,282	-	38,424	26,872,389
República Dominicana	2,954,360	-	-	1,373	-
Estados Unidos de América	208,403,726	469,120,887	-	8,857,937	20,333,403
<b>Contingentes:</b>					
Honduras	190,844,878	-	-	-	-
Alemania	9,129,525	-	-	-	-
Colombia	2,434,540	-	-	-	-
<b>Stand By</b>					
Honduras	33,552,600	-	-	-	-
<b>Aceptaciones bancarias</b>					
Honduras	73,276,666	-	-	-	-
<b>Garantías bancarias</b>					
Honduras	495,274,934	-	-	-	-
<b>Total</b>	L 20,725,042,914	18,571,789,247	3,244,165,992	2,330,086,348	2,024,760,607

Al 31 de diciembre de 2020	Activo	Pasivos	Compromisos de créditos	Ingresos	Gastos
Honduras	L 18,423,630,720	16,716,928,686	2,590,554,664	2,000,134,324	1,864,919,198
Alemania	27,767,813	-	-	-	1,623,218
Costa Rica	10,922,416	35,544,105	-	13,850	4,269,329
Nicaragua	3,967,927	-	-	56,971	-
Panamá	5,529,851	535,759,927	-	17,775	33,210,327
República Dominicana	3,034,200	-	-	20,457	-
Estados Unidos de América	-	-	-	-	-
<b>Contingentes</b>					
<b>L/C</b>	151,502,659	294,708,086	-	3,927,187	37,890,406
China	2,411,410	-	-	-	-
Nicaragua	24,114,100	-	-	-	-
<b>Stand By</b>	125,152,179	-	-	-	-
Estados Unidos de América	9,042,788	-	-	-	-
Nicaragua	16,311,593	-	-	-	-
Honduras	1,927,610	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	-	-
España	-	-	-	-	-
<b>Garantías bancarias</b>	14,867,138	-	-	-	-
China	1,917,665	-	-	-	-
Nicaragua	-	-	-	-	-
Honduras	322,830,000	-	-	-	-
<b>Total</b>	L 19,144,930,069	17,582,940,804	2,590,554,664	2,004,170,564	1,941,912,478

**4.4 Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, precios de las acciones, cambios de moneda extranjera y deudas constantes (no relacionados con cambios en la posición crediticia del obligado / emisor), afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es gestionar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El Grupo utiliza la metodología denominada Valor en Riesgo (VaR), para estimar el riesgo de mercado al que está expuesto y las pérdidas máximas esperadas, basadas en un número de presunciones para valorar los cambios en el mercado. La administración establece los límites sobre el valor en riesgo que puede ser aceptado, el cual es monitoreado en forma mensual.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

**a. Riesgo de precio**

Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de

mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones y commodities, así como los movimientos en los precios de mercado de las inversiones. Al cierre del 2021 y 2020, el Grupo mantiene inversiones por el orden de L3,993,587,103 y L3,456,172,527 Lempiras respectivamente.

La metodología de valoración de las inversiones se efectúa en cumplimiento de la ley y la normativa vigente, realizándose en el mercado y dentro de los límites autorizados por el Grupo; procedimientos que incluye la valoración técnica y estratégica de la rentabilidad, riesgo, liquidez, diversificación, congruencia monetaria y plazos; asimismo, las consideraciones de la calificación del riesgo, custodia de valores, registro y conciliación; con un sistema de control y rendición de informes periódicos incluye la estructura del portafolio de inversiones en las diferentes monedas, su valor de mercado y distribución por tasa y vencimiento.

**b. Riesgo de moneda o de tipo de cambio**

El Grupo está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

En la toma de decisiones se consideran los principios:

- Procurar en todo momento mantener una posición nominal neta lo más cerrada posible.
- La moneda en que se obtiene el fondeo determina la moneda en que se otorgan los créditos y otros activos productivos.
- Monitorear su exposición cambiaria. Los análisis de crédito consideran el riesgo cambiario.

La siguiente tabla presenta la exposición del Grupo al riesgo de cambio de moneda extranjera. Se incluye en la tabla el grupo de activos y pasivos registrados, categorizados por moneda.

Al 31 de diciembre de 2021	Lempiras	Dólares	Euros	Total
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	L 1,597,551,397	1,363,022,106	11,784,773	2,972,358,276
Inversiones en valores	3,285,007,506	1,192,723,734	-	4,477,731,240
Préstamos e intereses por cobrar	9,012,881,693	3,282,033,079	-	12,294,914,772
Cuentas por cobrar	63,495,921	47,263,991	-	110,759,912
Bienes recibidos en dación de pago (neto)	160,504,200	-	-	160,504,200
Propiedad y equipo	258,322,371	-	-	258,322,371
Otros activos	73,976,116	11,201,766	-	85,177,882
<b>Total activos</b>	L 14,451,739,204	5,896,244,676	11,784,773	20,359,768,653
<b>Pasivos</b>				
Depósitos	L 10,298,317,895	4,083,871,115	11,581,062	14,393,770,072
Obligaciones financieras	2,552,196,446	717,564,371	-	3,269,760,817
Cuentas a pagar	183,572,063	9,863,899	413	193,436,375
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	387,671,514	-	387,671,514
Otros pasivos	278,682,203	7,515,282	-	286,197,485
<b>Total pasivos</b>	L 13,312,768,607	5,267,142,588	11,581,475	18,530,836,263
<b>Posición neta</b>	L 1,138,970,597	221,470,171	203,298	1,828,932,390

Al 31 de diciembre de 2020	Lempiras	Dólares	Euros	Total
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	L 2,446,518,175	1,605,113,232	11,462,427	4,063,093,834
Inversiones en valores	2,965,910,892	551,528,873	-	3,517,439,765
Préstamos e intereses por cobrar	7,546,353,260	2,829,311,292	-	10,375,664,552
Cuentas por cobrar	54,705,955	25,703,823	-	80,409,778
Bienes recibidos en dación de pago (neto)	199,623,117	-	-	199,623,117
Propiedad y equipo	271,380,327	-	-	271,380,327
Otros activos	106,743,823	12,000,388	-	118,744,211
<b>Total activos</b>	L 13,591,235,549	5,023,657,608	11,462,427	18,626,355,584
<b>Pasivos</b>				
Depósitos	L 10,239,912,165	3,930,531,576	10,771,833	14,181,215,574
Obligaciones financieras	2,163,627,765	466,481,994	-	2,630,109,759
Obligaciones por pagar	99,948,137	5,418,887	195	105,367,219
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	415,713,733	-	415,713,733
Acreedores varios	102,225,302	3,406,860	-	105,632,162
Provisiones	88,489,542	-	-	88,489,542
Otros pasivos	53,614,585	2,798,228	-	56,412,813
<b>Total pasivos</b>	L 12,747,817,496	4,824,351,278	10,772,028	17,582,940,802
<b>Posición neta</b>	L 843,418,053	199,306,330	690,399	1,043,414,782

Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo dio cumplimiento a la norma emitida por la CNBS sobre "Lineamientos sobre Calces en Posición en Moneda Extranjera" al manejar una relación del 16.14%, inferior al límite del 20% establecido para una posición larga, (al 31 de diciembre de 2021 dio cumplimiento al manejar una relación del 16.14%).

### c. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de flujo de efectivo por tasa de interés es el riesgo de que los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por cambios en la tasa de interés de mercado. El riesgo de valor razonable de tasa de interés es el riesgo que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en la tasa de interés de mercado.

El Grupo está expuesto a los efectos de fluctuaciones en los niveles actuales de riesgo de tasa de interés de mercado tanto en su valor razonable como en sus flujos. Los márgenes de interés podrían incrementarse como resultado de tales cambios, pero pueden reducir o crear pérdidas originadas por movimientos inesperados. La administración establece límites sobre el nivel de descalce de tasa de interés que puede ser asumido, el cual es monitoreado diariamente.

La tabla siguiente presenta la tasa de rendimiento promedio ponderado por moneda principal para activos financieros monetarios.

Al 31 de diciembre de 2021	Lempiras %	Dólares %
----------------------------	------------	-----------

<b>Activos</b>		
Inversiones financieras	7.03%	4.62%
Préstamos, descuentos y negociaciones	10.00%	6.29%
<b>Pasivos</b>		
Depósitos (Ahorros); (Certificados); (Cheques)	(3.22%) (5.29%) (0.44%)	(0.89%) (2.80%) (0.36%)
<b>Obligaciones financieras</b>		
Obligaciones por pagar	5.53%	6.61%

Al 31 de diciembre de 2020	Lempiras %	Dólares %
----------------------------	------------	-----------

<b>Activos</b>		
Inversiones financieras	9.58%	5.00%
Préstamos, descuentos y negociaciones	12.88%	6.92%
<b>Pasivos</b>		
Depósitos (Ahorros); (Certificados); (Cheques)	(3.21%) (7.93%) (0.43%)	(0.89%) (3.62%) (0.35%)
<b>Obligaciones financieras</b>		
Obligaciones por pagar	6.39%	4.64%

Los activos con tasa de interés variable ascienden a L12,464,615,372.95 y representan el 62.57% del total de activos, y los activos con tasa de interés fija ascienden a L4,173,681,129.44 y representan el 20.95% del total de activos.

Los pasivos con tasa de interés variable ascienden a L8,410,338,457.09 y representan el 45.29% del total de pasivos, y los pasivos con tasa de interés fija ascienden a L9,633,576,714.41 y representan el 51.87% del total de pasivos.

### 4.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero.

El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como también más severas. Todas las políticas y procedimientos de liquidez se encuentran sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Activos y Pasivos.

El Grupo depende de los depósitos de clientes e instrumentos de deuda emitidos y pasivos subordinados como su fuente primaria de fondos. Mientras que los instrumentos de deuda emitidos y pasivos subordinados tienen vencimientos superiores a un año, los depósitos de clientes generalmente tienen vencimientos y una gran proporción de estos son a la vista. La naturaleza de corto plazo de esos depósitos aumenta el riesgo de liquidez.

### Proceso de Administración del Riesgo de Liquidez

La determinación y control del nivel de tolerancia al riesgo, se efectúa mediante el establecimiento de límites de liquidez, aprobados por la Junta Directiva, gestionados por el Comité de Activos y Pasivos "ALCO". El proceso de administración del riesgo incluye:

- El mantenimiento de la liquidez constante necesaria para hacerle frente a la demanda de fondos de los depositantes, solicitudes de línea de crédito y créditos. Esto incluye la reposición de fondos a medida que vencen o son tomados prestados por los clientes.
- El Grupo mantiene una presencia activa dentro de los mercados de dinero globales para evitar que esto suceda;
- Monitoreo del índice de liquidez del estado de situación financiera contra requerimientos internos y regulatorios; y
- Administración de la concentración y el perfil de los vencimientos de las deudas.

En el proceso de administración del riesgo de liquidez el Grupo ha considerado al menos cuatro características claves, que son:

1. El riesgo en el que futuros eventos produzcan consecuencias adversas. Por consiguiente, medidas como ratios históricos y administraciones retrospectivas, como planes basados en previas necesidades de liquidez, son de valores limitados. Ratios retrospectivos son considerados solamente para reportes suplementarios de exposiciones de riesgo específicos.
2. El riesgo de liquidez es casi siempre un riesgo consecuente. Estos son resultado de la exposición de otro riesgo, como por ejemplo pérdidas en créditos o pérdidas operacionales. La calidad de la administración del riesgo de la liquidez, así como la cantidad de fuentes de fondeo disponibles no determinan que el Grupo sea o no afectado por una crisis de liquidez.
3. El riesgo de liquidez depende de un escenario en específico. Tanto su medición como su administración debe diferenciarse entre problemas potenciales del Grupo y problemas potenciales sistémicos.
4. El riesgo de liquidez depende de una situación en específico. Una base sólida para evaluar y administrar el riesgo de liquidez requiere de un entendimiento del Grupo en sí, su mercado, la naturaleza de sus activos y pasivos y de su entorno económico y competitivo.

El Grupo identifica los siguientes tipos de riesgos de liquidez como sus parámetros para el establecimiento de criterios de medición y control del riesgo.

1. Riesgo de liquidez de fondeo: o brecha de liquidez o riesgo de liquidez estructural, son los nombres dados a la necesidad de cumplir con los requerimientos de efectivo, en el curso normal de operaciones debido a descalces en los flujos de caja.
2. Riesgo de liquidez contingente: la necesidad de satisfacer los requerimientos de efectivo debido a pérdidas inesperadas de pasivos y/o requerimientos inesperados para fondar compromisos u obligaciones.
3. Riesgo de liquidez de mercado: riesgo que el Grupo no pueda mitigar fácilmente o compensar una posición en particular sin afectar significativamente el precio de mercado anterior, debido a un grado de desarrollo inadecuado del mercado o por un trastorno en el ambiente económico.

Los reportes incluyen:

- Resumen posición (calce de plazos).
- Crecimiento de cartera del Banco versus sistema.
- Crecimiento de depósitos de Banco versus sistema.
- Margen financiero.
- Ratios de rentabilidad.
- Ratios de cobertura de capital.

Las Normas de Riesgo de Liquidez contenidas en la Resolución No. GES No.593/06-07-2018, establecen que la institución debe mantener las posiciones siguientes:

Primera banda (30 días)	Segunda banda (60 días)
<= 1 vez activos líquidos	<= 1.5 veces activos líquidos

Al cierre del ejercicio, el Grupo ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

Posición para 30 días: -0.34 (hasta 30 días combinado)
Posición para 90 días: -0.90 (hasta 90 días combinado)

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos del Grupo agrupados en vencimientos relevantes basados en el período remanente a la fecha de vencimiento contractual a la fecha del balance.

	Hasta 30 días Nacional	Hasta 30 días Extranjera	Hasta 30 días Combinado	2021 31-90 días Nacional	31-90 días Extranjera	31-90 días Combinado	0-90 días Combinado
<b>Resumen posición</b>							
Total flujo de activos	L 1,288,330,771	129,124,657	1,417,455,429	203,287,967	847,836,730	1,051,124,696	2,468,580,125
Total flujo de pasivos	<u>2,562,059,020</u>	<u>916,045,403</u>	<u>3,478,104,423</u>	<u>3,378,218,149</u>	<u>1,155,090,660</u>	<u>4,533,308,809</u>	<u>8,011,413,232</u>
Calce (descalce de plazos)	(1,273,728,249)	(786,920,746)	(2,060,648,994)	(3,174,930,182)	(307,253,930)	(3,482,184,113)	(5,542,833,107)
Activos líquidos totales netos de descuento	3,902,418,300	2,084,772,428	5,987,190,728	3,902,418,300	2,084,772,428	5,987,190,728	5,987,190,728
Relación calce / activos líquidos netos de descuento	(33%)	(38%)	(34%)	(81%)	(15%)	(58%)	(93%)
Exceso (L)	<u>L 2,628,690,051</u>	<u>1,297,851,682</u>	<u>3,926,541,734</u>	<u>727,488,118</u>	<u>1,777,518,498</u>	<u>2,505,006,615</u>	<u>444,357,621</u>
	Hasta 30 días Nacional	Hasta 30 días Extranjera	Hasta 30 días Combinado	2020 31-90 días Nacional	31-90 días Extranjera	31-90 días Combinado	0-90 días Combinado
<b>Resumen posición</b>							
Total flujo de activos	L 203,137,258	245,306,751	448,444,009	224,484,036	597,974,915	822,458,951	1,270,902,960
Total flujo de pasivos	<u>2,561,987,978</u>	<u>930,209,012</u>	<u>3,492,196,990</u>	<u>2,494,986,363</u>	<u>1,003,288,516</u>	<u>3,498,274,879</u>	<u>6,990,471,869</u>
Calce (descalce de plazos)	(2,358,850,720)	(684,902,261)	(3,043,752,981)	(2,270,502,327)	(405,313,601)	(2,675,815,928)	(5,719,568,909)
Activos líquidos totales netos de descuento	4,568,334,124	1,788,062,414	6,356,396,538	4,568,334,124	1,788,062,414	6,356,396,538	6,356,396,538
Relación calce / activos líquidos netos de descuento	(52%)	(38%)	(48%)	(5%)	(23%)	(42%)	(9%)
Exceso (L)	<u>L 2,209,483,404</u>	<u>1,103,160,153</u>	<u>3,312,643,557</u>	<u>2,297,831,797</u>	<u>1,382,748,813</u>	<u>3,680,580,610</u>	<u>636,827,629</u>

#### 4.6 Riesgo país

Al cierre de diciembre, las inversiones se encuentran en su totalidad en Honduras, existiendo únicamente un riesgo país con las disponibilidades, detalladas a continuación:

País	Año 2021	
	Total	Calificación
Alemania	L 16,322,162	AAA
Costa Rica	5,051,714	B2
Nicaragua	5,940,950	B3
Panamá	6,899,013	BAA2
República Dominicana	2,954,360	BA3
Estados Unidos de América	<u>208,403,726</u>	AAA
Total general	<u>L 245,571,925</u>	
País	Año 2020	
	Total	Calificación
Alemania	L 27,767,813	AAA
Costa Rica	10,922,416	B2
Nicaragua	3,967,927	B3
Panamá	5,529,850	BAA1
República Dominicana	3,034,200	BA3
Estados Unidos de América	<u>151,502,659</u>	AAA
Total general	<u>L 202,724,865</u>	

Las políticas adoptadas por el Grupo en la gestión del riesgo país, son:

- Implementar proceso integral de gestión del riesgo país que permita identificar, evaluar, controlar, limitar y/o mitigar y reportar los riesgos que surgen cuando el Grupo y sociedades realizan operaciones financieras con personas físicas y jurídicas no domiciliadas en sus respectivos países.
- Asignar calificaciones de riesgo país a los países con los que mantengan una exposición significativa en operaciones financieras activas.
- Buscar una adecuada diversificación geográfica del riesgo y que las operaciones que realice el Grupo con otros países no amenacen su patrimonio y la liquidez.
- Asignar límites de exposición máxima que consideren las calificaciones que se tengan de los diversos países, emitidas por agencias calificadoras de riesgo.
- Las calificaciones de riesgo país que utiliza el Grupo, se basan en las calificaciones asignadas por agencias calificadoras de riesgo y organismos internacionales reconocidos internacionalmente.

Se realiza un seguimiento trimestral de las exposiciones de riesgo país, del cumplimiento de los límites máximos de exposición de riesgo país y sobre el acatamiento de las políticas, informando a la Junta Directiva sobre el nivel, evolución y cumplimiento de los límites de riesgo país.

#### 4.7 Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este

riesgo, el Grupo cuenta con una estructura administrativa cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Grupo, además cuenta con el apoyo de la división legal del Grupo.

#### 4.8 Riesgo de solvencia patrimonial

Para calcular la adecuación del capital, el Grupo utiliza un índice establecido por la CNBS. Este índice mide la adecuación de capital comparando el volumen de los recursos propios del Grupo con los activos ponderados conforme a su riesgo relativo. Para efectos de la adecuación de capital, los recursos propios se clasifican, en función de su permanencia en el negocio, como capital primario y capital complementario. Los activos se ponderan, según su grado de riesgo, con una escala porcentual del 0%, 10%, 20%, 50%, 100%, 120%, 150% y 175%, aplicables a los saldos acumulados netos de depreciaciones y amortizaciones que presenten al final de cada mes las distintas partidas o rubros del balance.

Según la Resolución GES No. 920/19-10-2018 emitida por la CNBS resuelve, establecer a GRUPO FINANCIERO LAFISE HONDURAS un índice de adecuación de capital mínimo del 11%, en vista del proceso y las mejoras de la gestión de riesgos, el compromiso del accionista a través de aportes de capital y emisión de deuda subordinada; así como las proyecciones conservadoras de crecimiento en cartera crediticia y captación de depósitos, los cuales contribuirán al crecimiento ordenado de las utilidades de los años proyectados y así fortalecer la estructura del capital de Grupo.

Según Resolución SBO No 496 24-06-2021, se declara con lugar la solicitud presentada por la Gerente General de BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., relacionada a que se elimine el índice de adecuación de capital (IAC) diferenciado de once por ciento (11.0%), establecido mediante Resolución SBO No.997/21-11-2017; y, en consecuencia dejar sin valor y efecto a partir del 1 de agosto de 2021 el requerimiento de mantener un índice de adecuación de capital (IAC) de once por ciento (11.0%), establecido en el Resolutivo 2 de la Resolución SBO. No. 997/21-11-2017

Según la Resolución GES No.920/19-10-2018, emitida por la CNBS resuelve reformar:

Artículo No. 4, Se reformó el porcentaje de cobertura de conversión de capital de un 3% a un 2.5% por encima del índice de adecuación de capital mínimo requerido o bien al establecido por la Comisión.

Artículo No. 7, numeral e) Activos ponderados con 100% de riesgo, se adicionó que a partir de la entrada en vigencia de las "Normas para la gestión de riesgo cambiario crediticio a ser observadas por las instituciones del sistema financiero en el otorgamiento de facilidades crediticias en moneda extranjera", hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor de los nuevos créditos otorgados destinado para el financiamiento de proyectos estratégicos de desarrollo nacional, en los rubros de generación de energía renovable, infraestructura vial, portuaria y aéreas.

Adicionalmente a este artículo se agregaron los siguiente numerales:

- f). Activos ponderados con el 120% de riesgo.
- g). Activos ponderados con el 150% de riesgo.
- h). Activos ponderados con el 175% de riesgo.



Artículo No. 9, el cambio en cobertura de conservación de capital, para que las instituciones constituyan dicha cobertura, se establece el cronograma siguiente:

Fecha	Porcentaje requerido (%)	Porcentaje acumulado
31 diciembre 2018	0.50%	0.50%
30 junio 2019	0.25%	0.75%
31 diciembre 2019	0.25%	1.00%
30 junio 2020	-	1.00%
31 diciembre 2020	-	1.00%
30 junio 2021	-	1.00%
31 diciembre 2021	-	1.00%
30 junio 2022	0.25%	1.25%
31 diciembre 2022	0.25%	1.50%

Artículo No. 11.- el cambio corresponde al numeral 3 en donde la cobertura de conservación de capital es de 2.5%.

Artículo No. 12.- Restricciones para distribución de beneficios, se modificaron los rangos de tablas 1 y 2 del presente artículo.

El índice de solvencia del Grupo es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Adecuación de capital</b>		
<b>A. Recurso de capital</b>		
A.I Subtotal capital primario	L 897,900,000	850,623,045
A.II Subtotal capital complementario	678,297,294	503,358,097
<b>Total recursos de capital</b>	<u>1,576,197,294</u>	<u>1,353,981,142</u>
<b>Activos ponderados</b>		
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	L -	-
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo	4,106,023	8,521,888
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo	167,696,123	163,874,640
B.IV Subtotal de activos ponderados con 50% de riesgo	1,681,953,751	1,788,882,338
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo	6,006,050,818	5,462,078,122
B.VI Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo	744,284,089	763,243,865
B.VII Subtotal Activos Ponderados con 150% de Riesgo	1,766,760,600	1,680,898,875
B.VII Subtotal activos ponderados con 175% de riesgo	145,175,422	151,883,084
<b>Total activos ponderados por riesgo</b>	<u>L 10,516,026,826</u>	<u>10,019,382,812</u>
<b>Relación (recursos de capital / activos ponderados) %</b>	<u>14.99%</u>	<u>13.51%</u>
<b>Suficiencia de capital</b>	<u>L 524,594,611</u>	<u>352,042,860</u>

#### 4.9 Riesgo operacional y controles internos

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos.

El Grupo ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, además de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyendo controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

De acuerdo a la Metodología de Evaluación de Escenarios de Riesgo del Grupo y la implementación de la herramienta Evaluación de escenarios de riesgos a nivel local, las áreas con mayor exposición al riesgo son: (De mayor a menor exposición).

- Gestión de Tecnología
- Tecnología - Seguridad
- Gestión de Riesgo
- Gestión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo PLDFT
- Operaciones
- Mercadeo
- Gestión Financiera
- Administración de cartera (Banca Corporativa)
- Tesorería

#### 4.10 Riesgo legal

El grado de exposición o riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan se considera mínimo. Esto puede incluir el riesgo que los

activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran al Grupo; una demanda que involucra a una Institución Financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos al Grupo y al resto del sistema bancario; y las leyes que afectan a las Instituciones Financieras u otras entidades comerciales pueden cambiar. Las Instituciones Financieras son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

Se da seguimiento a través de diferentes controles como ser: todo contrato que se formaliza es previamente revisado por el Departamento Legal con el objeto de evitar se susciten contingencias en el futuro o situaciones que propicien la materialización de riesgos, mismo que realiza una revisión minuciosa de los términos y condiciones contractuales como de la documentación legal aportada, teniendo como lineamientos, entre otros, que los mismos lleven incorporada una cláusula relativa a la jurisdicción, condición que es plasmada en todos los formatos de contratos que se manejan, constatando además, que la jurisdicción a la cual se sometan las partes sea una jurisdicción reconocida, exigible y que no afecte disposiciones legales aplicables.

#### 4.11 Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Grupo opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Dentro de los objetivos del Área de Auditoría Interna está el evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a las instituciones financieras, por lo cual anualmente se prepara un Plan de Trabajo que incluye la evaluación del cumplimiento de las principales normativas. Al encontrar algún incumplimiento, se documenta la observación y se requiere un plan de trabajo para subsanar el hallazgo. Adicionalmente, se da seguimiento mensual al cumplimiento de las mejoras requeridas por el Regulador en sus visitas anuales. Por otro lado, toda la nueva normativa es comunicada a las áreas correspondientes y se da seguimiento en el caso de que se requieran acciones concretas para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones. Mensualmente, se da seguimiento a los requerimientos que deben remitirse a los Reguladores por medio de un Calendario de Cumplimiento Normativo.

Para administrar el Riesgo Regulatorio se cuenta con metodologías de seguimiento y monitoreo de todos los indicadores requeridos por el marco normativo emitido por la CNBS, principalmente los de Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado, así mismo se cumplen las recomendaciones u oportunidades de mejora emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones, relacionadas a la Gestión Integral de Riesgos.

#### 4.12 Riesgo reputacional

Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación del Grupo que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los riesgos citados anteriormente, a del involucramiento en actividades impropias a ilegales por el Grupo a su administración tales como lavado de dinero o la intención de ocultar pérdidas. La metodología de valoración de los riesgos de reputación, son modelos cualitativos de probabilidad e impacto.

Las políticas consideradas en la administración de este riesgo se basan en: el cumplimiento normativo, el funcionamiento apropiado del negocio y el Gobierno Corporativo.

El seguimiento a los reclamos, quejas y sugerencias realizadas por los clientes; Informando a las áreas respectivas y al Comité de Riesgos.

Elaborar encuesta para medir el servicio al cliente.

El monitoreo se realiza a través de herramientas de seguimiento tales como: Matriz de Quejas y Reclamos, Matriz de Riesgo Reputacional, Matriz de Eventos de Riesgo Legal.

Se cuenta con una Unidad de Cumplimiento que realiza labores de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

#### 4.13 Riesgo de valoración (o de modelización)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

La mayor exposición del Grupo a este riesgo, está asociada con la determinación de los precios de las inversiones financieras, para ello el Grupo cuenta con una política de inversión, la cual es administrada por la tesorería, y su cumplimiento y aplicabilidad es monitoreado por la gerencia de gestión integral del riesgo, así como por auditoría interna.

Adicionalmente se cuenta con un comité de precios, el cual se reúne una vez al mes para discutir las condiciones que podrían afectar a los activos particularmente afectados por este riesgo, así como el proceso de asignación de los precios de esos activos.

De acuerdo a resolución SBOIB NO-109/2017 de la CNBS, se determinó que las inversiones en BCH y los garantizados por el Gobierno de Honduras se deben registrar únicamente bajo el método de costo amortizado.

Seguros Lafise (Honduras), S.A.

Como parte del Gobierno Corporativo y en cumplimiento a la Resolución GE No. 1432/30-07-2013 emitida por la Comisión, Seguros LAFISE Honduras, S.A. se encuentra en el proceso de implementación de un sistema de gestión integral de riesgos que incluye la definición y categorización de los riesgos a los que puede estar expuesta la Aseguradora. El mismo será gestionado anualmente a través del Plan Anual de Gestión de Riesgos y el Manual de Gestión Integral de Riesgos, con el objetivo de establecer el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que la Aseguradora está o puede estar expuesta.

**Definiciones**

**Riesgo:** La posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio o la situación financiera de la Aseguradora.

**Apetito de riesgo:** Marco global de actuación sobre el riesgo que la Aseguradora está dispuesta a asumir, incluyendo los tipos de riesgo y los límites aplicables a los mismos para poder llevar a cabo su plan estratégico sin desviaciones relevantes incluso en situaciones adversas.

**Límites de riesgo:** niveles específicos de riesgo por tipo de riesgo, producto o ramo.

**Tolerancia al riesgo:** Desviación sobre los límites de riesgo que la Aseguradora está dispuesta a asumir.

**Responsables:** Todos los funcionarios y empleados de la Aseguradora.

La Política de Gestión de Riesgos de la Aseguradora, define los riesgos que deben ser abarcados, al menos, por el Sistema de Gestión de Riesgos:

- Riesgos Técnicos
- Riesgos Financieros
- Riesgos No Financieros

#### 4.14 Riesgos técnicos - Se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.

**Riesgo de suscripción:** Para mitigar los riesgos asociados a la suscripción, la Aseguradora cuenta con Políticas internas de Suscripción de riesgos para los ramos de Seguros de Personas, Autos, Seguros Generales y Fianzas, en donde se establecen los criterios y directrices para la adecuada selección de riesgos en apego a leyes, reglamentos, normativas y procesos internos. De forma general, se citan los siguientes criterios de selección de riesgos:

- Tipos de riesgos (giro, actividad, uso, ocupación del riesgo a asegurar).
- Tarifas de riesgos
- Elementos que condicionan la selección de los riesgos, tales como:
  - Deducibles,
  - Coaseguros,
  - Límites de exposición de riesgo,
  - Límites de reaseguro,
  - Límites de retención,
  - Ubicación de riesgos (Daños).

En el transcurso de la implementación de la Gestión de Riesgos, la Aseguradora efectuará controles aleatorios de los procesos de suscripción y monitorea a través de indicadores claves la gestión de este riesgo, para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las políticas y evitar exposición a riesgos mayores a los definidos por la Aseguradora.

**Riesgo de Reservas técnicas y matemáticas:** Para evitar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Aseguradora con los asegurados, derivadas de los contratos de seguro suscritos con estos, la Aseguradora, en apego al reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido por la Comisión mediante resolución No. 041/13-01-2004 y sus normas complementarias emitida bajo resolución SSE No. 834/09-10-2017, efectúa mensualmente el cálculo de las Reservas Técnicas, constituyendo mensualmente o en el momento que correspondan las siguientes Reservas:

- Reservas de riesgo en curso
- Reservas matemáticas (cálculo actuarial)
- Reservas para siniestros pendientes de liquidación
- Reservas para siniestros ocurridos y no reportados
- Reservas de previsión
- Reservas para siniestros catastróficos (cuando aplique)

#### 4.15 Riesgos de servicios financieros

La Aseguradora está expuesto principalmente a los siguientes riesgos financieros:

- ▶ Riesgo de mercado
- ▶ Riesgo de crédito
- ▶ Riesgo de liquidez

**Riesgo de mercado** - Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Los factores de riesgo son:

- Tipo de cambio
- Tasa de interés

Para mitigar estos riesgos, la Aseguradora cuenta con una Política interna de Inversiones en donde en apego estricto al reglamento de Inversiones vigente emitido por el Banco Central de Honduras (BCH) y en apego a lineamientos internos, se definen los criterios para colocación de inversiones tales como:

- Gestionar inversiones con tasas de rentabilidad,
- Límites para inversión,
- Se cuenta con la herramienta @ Risk para evaluar la gestión de las Inversiones y proyectar riesgos en los tipos de cambio utilizando el Valor en Riesgo (VaR).

**Riesgo cambiario** - Los activos y pasivos monetarios incluyen saldos en dólares estadounidenses, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio del dólar respecto al Lempira. La Aseguradora al 31 de diciembre de 2021 y 2020, mantiene un balance entre los saldos de activos y pasivos en dólares estadounidenses el cual se detalla a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2021**

		Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
<b>Activos</b>					
Disponibilidades	L	8,762,722	8,053,043	29,150	709,679
Inversiones financieras		285,118,629	167,462,582	4,832,783	117,656,047
Préstamos e intereses		18,221,639	13,865,705	178,922	4,355,934
Primas a cobrar		90,603,368	79,959,724	437,193	10,643,644
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores		168,127,304	71,537,043	3,967,495	96,590,261
Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición		980,000	980,000	-	-
Propiedad, planta y equipos		2,482,661	2,482,661	-	-
Otros Activos		9,824,617	10,368,902	(22,357)	(544,285)
<b>Total activos</b>	<b>L</b>	<b>584,120,940</b>	<b>354,709,660</b>	<b>9,423,186</b>	<b>229,411,280</b>
<b>Pasivos</b>					
Obligaciones con asegurados	L	2,690,358	2,563,029	5,230	127,329
Reservas para siniestros		176,639,994	77,333,476	4,079,067	99,306,518
Reservas técnicas y matemáticas		95,003,486	78,969,286	658,613	16,034,200
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores		18,114,926	13,670,842	182,543	4,444,084
Obligaciones con intermediarios		17,916,368	16,048,842	76,710	1,867,526
Cuentas a pagar		19,675,499	19,353,330	13,233	322,169
Créditos diferidos		1,380,643	1,380,643	-	-
<b>Total pasivos</b>	<b>L</b>	<b>331,421,274</b>	<b>209,319,448</b>	<b>5,015,396</b>	<b>122,101,826</b>
<b>Posición neta</b>	<b>L</b>	<b>252,699,666</b>	<b>145,390,212</b>	<b>4,407,790</b>	<b>107,309,454</b>

**Al 31 de diciembre de 2020**

		Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
<b>Activos</b>					
Disponibilidades	L	56,062,263	5,401,871	2,100,862	50,660,392
Inversiones financieras		276,806,660	148,203,892	5,333,094	128,602,768
Préstamos e intereses		19,913,565	15,060,044	201,273	4,853,521
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>					
Primas a cobrar		119,512,452	108,118,455	472,504	11,393,997
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores		88,506,948	77,271,535	465,927	11,235,413
Propiedad, planta y equipos		3,425,611	3,425,611	-	-
Otros Activos		7,021,776	7,684,781	(27,494)	(663,005)
<b>Total activos</b>	<b>L</b>	<b>571,249,275</b>	<b>365,166,189</b>	<b>8,546,166</b>	<b>206,083,086</b>
<b>Pasivos</b>					
Obligaciones con asegurados	L	6,513,451	6,185,213	13,612	328,238
Reservas para siniestros		138,505,064	113,985,138	1,016,829	24,519,926
Reservas técnicas y matemáticas		98,013,019	85,897,745	502,415	12,115,274
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores		15,738,645	9,303,377	266,867	6,435,268
Obligaciones con intermediarios		18,168,524	16,120,537	84,929	2,047,987
Cuentas a pagar		29,192,309	29,171,282	872	21,027
Créditos diferidos		676,900	676,900	-	-
<b>Total pasivos</b>	<b>L</b>	<b>306,807,912</b>	<b>261,340,192</b>	<b>1,885,524</b>	<b>45,467,720</b>
<b>Posición neta</b>	<b>L</b>	<b>264,441,363</b>	<b>103,825,997</b>	<b>6,660,642</b>	<b>160,615,366</b>

**Riesgo de crédito** - Es la pérdida o de modificación adversa de la situación financiera, resultante de las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

La Aseguradora ha identificado los riesgos de crédito a los que está expuesta siendo las siguientes: inversiones, primas por cobrar, préstamos hipotecarios y fiduciarios, riesgo de contraparte de los reaseguradores, riesgo de contragarantías de sumas afianzadas.

Los riesgos mencionados son gestionados mediante lineamientos establecidos en las siguientes políticas: política de cobros, política de inversiones, política de primas por cobrar, política de distribución de riesgo, en donde se establecen algunos lineamientos como ser:

- Criterios de diversificación de riesgos.
- Límites de riesgo por emisor.
- Límites de riesgo por instrumento.
- Procedimientos de administración de la cartera de préstamos.

#### 4.16 Otros riesgos

**Riesgo operativo** - Es la posibilidad de una pérdida económica debido a fallas o debilidades de procesos, personas, sistemas internos y tecnología, así como eventos imprevistos. El riesgo operacional incluye el Riesgo de Tecnologías de Información y el Riesgo Legal. Este riesgo se deriva de la necesidad de contar con una infraestructura física y otra de recurso humano, cada una de estas expuesta a diferentes situaciones que pueden afectar la operación de la Aseguradora.

La Aseguradora para prevenir y protegerse contra este tipo de riesgo cuenta con un plan de continuidad del negocio mediante el cual se garantiza que aun en el peor de los casos las funciones críticas de la Aseguradora subsistirán.

Asimismo, se encuentra en proceso de implementación herramientas que servirán para identificar, controlar y minimizar los riesgos operativos como ser:

- SEP (Sistema de Eventos de Pérdida),
- Inventario de Activos de la Información,
- Escenarios de Riesgo.

**Riesgo legal:** Es la posibilidad de la exigibilidad legal o pérdida económica que crece con el incumplimiento de las leyes, normativas y/o errores operativos; sin embargo, la Aseguradora para mitigar este riesgo que involucra posibles contingencias negativas, cuenta con asesoría legal de Grupo LAFISE y asesores legales externos que orienta en todos los procesos y decisiones operativas para la aplicación efectiva de todo el marco normativo.

**Riesgo reputacional:** El riesgo de reputación surge de fallos en los procesos y operaciones, estrategias y gobierno corporativo y se caracteriza por no ser exclusivamente de gestión interna, sino que se asocia a una valoración externa de un tercero que convierte una eventualidad en una amenaza o daño real para la reputación de Seguros LAFISE Honduras y para el Grupo Financiero LAFISE, que se traduce en un impacto de difícil predicción en términos cuantitativos y limita el alcance de los objetivos planteados en el plan estratégico.

Su inadecuada gestión puede causar pérdidas significativas cuando los controles son débiles y no son suficientes para evitar o prevenir actos ilegales y deshonestos, fraudes internos y externos. Para mitigar este riesgo la Aseguradora se encuentra implementando políticas para la gestión de este riesgo, así como la mejora continua del Plan de Continuidad del Negocio.

**Riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo:** La Aseguradora se apega a las normativas vigentes en materia de prevención de actividades ilícitas, realizando acciones como:

- Evaluar el cumplimiento de Leyes, Resoluciones, Normas y Procedimientos para el cumplimiento de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, vigentes.
- Velar por la eficiencia y la eficacia del Programa de Cumplimiento.
- Velar por la efectividad y el cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención y detección de lavado de activos establecidos en el Programa de Cumplimiento.
- Evaluar la efectividad de los procesos de transacciones sujetas a reporte incluyendo los reportes de operaciones sospechosas (ROS) e información solicitada por la UIF.
- Evaluación del sistema o procesos de monitoreo implementados por el Sujeto Obligado; así como, los procesos de atención y análisis de alertas generadas.
- La debida identificación de prospectos asegurables durante todo el proceso de suscripción de negocios:
  - Procesos de vinculación, conocimiento y debida diligencia con el cliente que

- comprendan las medidas normales, simplificadas e incrementadas;
- Procesos de calificación de riesgo de los clientes.
- Seguimiento a clientes existentes a través de monitoreo de noticias, investigaciones propias de la Aseguradora.
- Clientes en listas que incluyen personas con indicios de relación con actividades ilícitas.
- Revisiones aleatorias de expedientes de clientes para revisar el cumplimiento normativo.
- Revisión de Personas Expuestas Políticamente (PEPS).
- Capacitaciones al personal de la Aseguradora.
- Seguimiento a los cambios en la Normativa y comunicados de la UIF.
- Adicional a estos controles la Aseguradora se encuentra en un proceso de implementación de Sistemas de Monitoreo y Alertas Tempranas.

#### 4.17 Principales indicadores técnicos y financieros

Al 31 de diciembre, los principales indicadores técnicos y financieros se detallan a continuación:

	2021	2020
Inversiones / Obligaciones técnicas + Patrimonio	83.62%	88.61%
Primas por cobrar netas / Primas directas netas	33 %	40%
Siniestros netos / Primas netas	100.05%	58.24%
Siniestros retenidos / Primas retenidas	51%	53%
Activos corrientes / Pasivos corrientes	2.18 veces	2.04 veces
Suficiencia patrimonial / Margen de solvencia (PTS)	40.13%	65.28%
Créditos e inversiones relacionados / Patrimonio	14.86%	25.30%

#### (5) Disponible

Las disponibilidades se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Caja (1)	L 107,426,621	144,984,684
Depósitos en el Banco Central de Honduras (2)	2,563,994,921	3,642,001,962
Depósitos en el Interior (3)	13,467,919	26,397,612
Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior (4)	57,442,697	243,368,155
Otras disponibilidades	220,026,118	33,252,824
	<u>L 2,962,358,276</u>	<u>4,090,005,237</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L21,327,966 (US\$876,057) y L19,438,507 (US\$806,105) respectivamente y saldos en euros por un monto de lempiras 558,707 (€19,975) y L828,996 (€32,370), respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L1,107,411,085 (US\$45,487,488) y L1,392,270,974 (US\$57,736,800) respectivamente.

De igual manera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos correspondientes a encaje legal por L1,721,934,281 y L2,863,520,156 respectivamente. Referente al encaje legal la CNBS establece diferentes lineamientos los cuales detallamos a continuación:

#### Encaje legal

**Diciembre 2020.** Moneda Nacional - Mediante Resolución No.263-8/2020, el Directorio del BCH, resolvió derogar la Resolución No. 132-4/2020, estableciendo requerimiento de inversiones obligatorias aplicable sobre captación de recursos en moneda nacional del 9.0% y en inversiones obligatorias 3.0%.

La Resolución No. 263-8/2020 deroga la Resolución No.132-4/2020 y estuvo vigente hasta el 24 de septiembre 2020, en la cual se establecía mantener el requerimiento adicional de inversiones obligatorias, aplicable sobre captación de recursos en moneda nacional del 10%. De las cuales podrán computarse hasta 9 puntos porcentuales de las inversiones obligatorias con bonos y letras del Gobierno emitidos por la Secretaría de Finanzas y los emitidos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). No se admiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de encaje establecido por el Directorio del BCH; de igual forma no se permiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de inversiones obligatorias.

**Diciembre 2019** - Mediante Resolución No. 72-02/2018, el Directorio del BCH, resolvió derogar la Resolución No. 189-5/2016, estableciendo requerimiento de inversiones obligatorias aplicable sobre captación de recursos en moneda nacional del 5%.

La Resolución No. 189-5/2016 deroga la Resolución No. 27-1/2010 y estuvo vigente hasta el 26 de octubre 2016, en la cual se establecía mantener el requerimiento adicional de inversiones obligatorias, aplicable sobre captación de recursos en moneda nacional del 10%. De las cuales podrán computarse hasta 9 puntos porcentuales de las inversiones obligatorias con bonos y letras del Gobierno emitidos por la Secretaría de Finanzas y los emitidos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). No se admiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de encaje establecido por el Directorio del BCH; de igual forma no se permiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de inversiones obligatorias.

**Moneda extranjera** - Según resolución vigente No.263-8/2020, establece que se deberán mantener inversiones obligatorias sobre todos sus pasivos en moneda extranjera sujetos a encaje del 12%, los saldos de las cuentas de inversión devengarán un rendimiento anual equivalente al promedio catorcenal de la tasa London Interbank Bid Rate (LIBID) a seis meses plazo. No se admiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de encaje establecido por el Directorio del BCH. De igual forma no se permiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de inversiones obligatorias.

Mediante resolución No.263-8/2020, el Directorio del BCH, resolvió derogar la Resolución No. 132-4/2020, estableciendo que para los recursos captados del público en moneda nacional el requerimiento de encaje será del 9% y el de inversiones obligatorias del 3%.

El encaje en moneda nacional y extranjera se constituirá, en su totalidad, en depósitos a la vista en el BCH y deberá mantenerse un monto mínimo diario equivalente al 80% del mismo.

La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el BCH, en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por este en las mismas monedas. También podrá estar invertida en el exterior, para este fin el Grupo debe dar cumplimiento a la normativa vigente.

El encaje correspondiente a la catorcena del 30 de diciembre del año 2021 al 12 de enero de 2022, estaba colocado como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Reserva de encaje en moneda nacional:</b>		
Depósitos en BCH	L 1,140,383,836	1,952,623,060
Inversiones	316,200,000	296,500,000
	<u>1,456,583,836</u>	<u>2,249,123,060</u>
<b>Reserva de encaje en moneda extranjera:</b>		
Depósitos en BCH	L 581,550,444	925,586,370
Inversiones	525,860,640	466,569,140
	<u>1,107,411,084</u>	<u>1,392,155,510</u>
<b>Total obligaciones sujetas a encaje:</b>		
Depósitos y obligaciones en moneda nacional	L 10,239,045,040	10,131,849,013
Depósitos y obligaciones en moneda extranjera	4,494,804,991	3,902,735,682
<b>Relación encaje/obligaciones sujetas a encaje:</b>		
En moneda nacional	14.23%	22.20%
En moneda extranjera	24.64%	35.67%

(3) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de lempiras 151,841 (US\$6,236) y lempiras 1,312,317 (US\$54,421) respectivamente.

(4) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de Lempiras 234,345,858 (US\$9,625,878) y Lempiras 192,091,433 (US\$7,965,938) respectivamente y saldos en euros por un monto de lempiras 11,226,066 (€401,357) y lempiras 10,633,432 (€415,206) respectivamente.

## (6) Inversiones financieras

Las inversiones por su presentación se detallan a continuación

	31 de diciembre	
	2021	2020
Entidades oficiales	L 3,826,020,032	3,433,152,359
Otras inversiones	404,615,058	229,460,024
Acciones y participaciones	168,857,233	160,307,156
Rendimientos financieros por cobrar	78,238,917	62,267,555
	<u>L 4,477,731,240</u>	<u>3,885,187,094</u>

Al 31 de diciembre, las inversiones por su clasificación se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Inversiones financieras a costo amortizado:</b>		
Inversiones obligatorias 1	L -	-
Inversiones no obligatorias 2	4,096,280,077	3,518,257,370
Inversiones en fondos especiales 3	50,900,000	60,900,000
Inversiones en bancos nacionales	3,250,000	3,250,000
Inversiones financieras a valor razonable 4	80,205,013	80,205,013
Acciones y participaciones	168,857,233	160,307,156
Sub-total	<u>4,399,492,323</u>	<u>3,822,919,539</u>
Rendimientos financieros por cobrar	78,238,917	62,267,555
Total	<u>L 4,477,731,240</u>	<u>3,885,187,094</u>

2 Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las inversiones no obligatorias en bonos del Gobierno de Honduras devengan tasas de interés en Lempiras entre 6.90% y 10.75% con vencimientos entre 2024 y 2028 (2020: del 6.90% y 10.75% con vencimiento entre 2021 y 2030).

3 Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las inversiones en Fondos Especiales devengan tasas de interés en Lempiras del 8.00% con vencimientos entre el 2026 y 2029 (2020: del 9.75% y 10.15% con vencimiento en el 2027 y 2029).

4 Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde a Certificado de Participación Fiduciaria en BAC Honduras.

## (7) Préstamos e intereses por cobrar (neto)

Al 31 de diciembre, los préstamos e intereses por cobrar (neto) se detallan a continuación

	31 de diciembre	
	2021	2020
Comercial	L 5,931,897,950	3,984,775,284
Vivienda	3,731,569,477	3,359,478,894
Consumo	1,400,120,435	1,431,828,910
<b>Vigente</b>	<u>L 11,063,587,862</u>	<u>8,776,083,088</u>
Comercial	L 709,565	582,917
Vivienda	34,930,598	54,204,772
Consumo	95,751,515	51,590,918
<b>Atrasado</b>	<u>131,391,678</u>	<u>106,378,607</u>
Comercial	540,000	252,880
Vivienda	865,974	119,527
Consumo	119,062	850,714
<b>Vencido</b>	<u>1,525,036</u>	<u>1,223,121</u>
Comercial	807,575,399	1,090,180,192
Vivienda	106,249,164	101,228,824
Consumo	329,894,122	352,852,713
<b>Refinanciados</b>	<u>1,243,718,685</u>	<u>1,544,261,729</u>
Comercial	9,915,807	19,514,071
Vivienda	25,829,203	32,360,708
Consumo	6,890,303	9,160,983
<b>Ejecución judicial</b>	<u>42,635,313</u>	<u>61,035,762</u>
<b>Total préstamos y descuentos</b>	<u>12,482,858,574</u>	<u>10,488,982,307</u>
Intereses por cobrar	152,752,370	170,197,780
Sub total	<u>12,635,610,944</u>	<u>10,659,180,087</u>
Estimación por deterioro acumulado de préstamo	(340,696,172)	(263,601,969)
<b>Total cartera neta</b>	<u>L 12,294,914,772</u>	<u>10,395,578,118</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la relación de cartera vencida a cartera bruta fue de 0.012% y 0.012% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los préstamos en Lempiras ascienden a L8,327,755,025 y L7,791,405,609 respectivamente, devengan tasas de interés anuales entre el 4.7% y 49.81% y 6.00% y 50.43% en el período 2020. Los préstamos en dólares estadounidenses ascienden a L3,307,677,295 (US\$135,864,569) y L2,847,844,956 (US\$118,098,745) devengan tasas de interés anuales entre 2.5% y 49.81% en el 2021 y entre 4.5% y 50.43% en el 2020.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, del saldo de los préstamos equivalente a L12,706,236.92 y L9,567,395 respectivamente, no están acumulando intereses por estar vencidos y/o tener una mora mayor a 90 días.

Al 31 de diciembre del 2021 y de 2020, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L89,222,052 y L129,965,798 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la cartera crediticia se concentra en un 32.19% y 33% en el destino de Vivienda, respectivamente. Tener una mora mayor a 90 días.

La concentración de la cartera de crédito por destino:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Agricultura	L 182,519,421	862,304,528
Ganadería	86,387,856	-
Comercio	1,025,997,931	1,142,091,805
Industria	540,941,575	491,643,989
Servicios	1,743,942,817	1,484,536,137
Financiamiento exportación	958,410,521	-
Transporte y comunicaciones	37,680,095	9,578,705
Electricidad telecomunicaciones	529,169,318	525,883,401
Construcción	2,495,504,165	2,130,700,760
Vivienda	1,532,325,683	1,366,140,219
Consumo	2,269,773,192	2,156,100,592
Interbancario	1,000,000,000	-
Gobierno Central	80,000,000	320,002,171
Sub-total	L 12,482,652,574	10,488,982,307
Intereses por cobrar	152,958,370	170,197,780
Sub-total	12,635,610,944	10,659,180,087
Estimación por deterioro acumulado de préstamos	(340,696,172)	(263,601,969)
	L 12,294,914,772	10,395,578,118

La tasa de cobertura de cartera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es el 2.77% y 2.18% respectivamente. La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las estimaciones para incobrabilidad por riesgo crediticio entre el monto de la cartera de créditos.

La tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es 11.67% y 11.92% respectivamente. La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de créditos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio mensual (diario) de la cartera bruta de créditos por el período reportado.

Los intereses devengados por la cartera de créditos y no reconocidos en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 ascienden a L64,391,713 y L40,104,613, respectivamente.

Al 31 de diciembre 2021 y de 2020, los principales deudores del Grupo presentan los siguientes montos adeudados:

Número de prestatarios	31 de diciembre		31 de diciembre	
	2021	% s/cartera bruta	2020	% s/cartera bruta
10 mayores clientes	L 2,829,932,459	23%	1,589,358,842	15%
20 mayores clientes	1,619,601,301	13%	1,584,096,840	15%
50 mayores clientes	1,379,012,965	11%	1,175,685,520	11%
Resto de clientes	6,654,105,849	53%	6,139,841,105	59%
Total	L 12,482,652,574	100.00%	10,488,982,307	100.00%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Grupo presenta la siguiente estructura de categorías de riesgo.

Categoría de riesgo	31 de diciembre		31 de diciembre	
	2021	%	2020	%
I Créditos buenos	L 11,815,027,757	95%	9,950,581,157	96%
II Créditos especialmente mencionados	313,427,315	3%	300,067,529	2.9%
III Créditos bajo norma	94,275,404	1%	69,358,342	0.7%
IV Créditos de dudosa recuperación	73,889,246	1%	53,735,250	0.5%
V Créditos de pérdida	186,032,852	1%	115,240,029	1%
Total	L 12,482,652,574	100.00%	10,488,982,307	100.00%

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos, se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Saldo al inicio del año	L 263,601,969	250,962,237
Traslado de aportes en efectivo 1/	-	8,034,356
Aumento con cargo a resultados del año	80,025,669	90,236,957
Disminución por adquisición de activos eventuales	(2,931,466)	(12,781,154)
Préstamos e intereses cancelados contra la reserva	-	(72,850,427)
Saldo al final del año	L 340,696,172	263,601,969

1/ Durante el 2019 se constituyeron reservas mediante aportes por capitalizar por un monto de L31,884,718, aportes realizados por el accionista mayoritario, autorizados mediante acta de Consejo de Administración No.412. Asimismo, durante el 2019 y 2018 el Grupo constituyó reservas mediante la utilización de utilidades retenidas por L11.00 y L38.00 millones, respectivamente, autorizados mediante actas de Consejo de Administración No. 404 y No. 391. solventando así los requerimientos de constitución de reserva establecidos por la normativa vigente. Mediante oficios SBOUC-NO-161/2019 la CNBS autorizó la aplicación de los saldos de "Utilidades de Años Anteriores" para la creación de reservas de crédito.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Grupo mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de créditos por un total de lempiras 340,696,172 y lempiras 263,601,969 respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

Concepto	Préstamos	Contingencias	Total
<b>I. Por sectores</b>			
a) Comercial	L 83,601,694	1,991,601	85,593,295
b) Vivienda	56,076,916	-	56,076,916
c) Consumo	164,402,182	-	164,402,182
Total, reserva requerida	304,080,792	1,991,601	306,072,393
Reserva constituida			340,696,172
Suficiencia			(34,623,779)
<b>II. Por categoría</b>			
Categoría I	L 38,643,657	1,968,686	40,612,343
Categoría II	10,992,261	22,915	11,015,176
Categoría III	21,977,523	-	21,977,523
Categoría IV	48,675,376	-	48,675,376
Categoría V	183,791,973	-	183,791,973
Total reserva requerida	304,080,790	1,991,601	306,072,391
Reserva constituida			340,696,172
Suficiencia			(34,623,781)
<b>III. Por tipo de garantía</b>			
Hipotecaria	L 93,486,367	24,267	93,510,634
Prendaria	21,109,880	-	21,109,880
Fiduciaria	189,393,191	1,967,334	191,360,525
Fondos garantía	91,352	-	91,352
Total, reserva requerida	304,080,790	1,991,601	306,072,391
Reserva constituida			340,696,172
Suficiencia			(34,623,781)
<b>I. Por sectores</b>			
a) Comercial	L 61,794,664	1,283,468	63,078,132
b) Vivienda	52,929,503	-	52,929,503
c) Consumo	87,666,113	-	87,666,113
Total, reserva requerida	202,390,280	1,283,468	203,673,748
Reserva constituida	-	-	263,601,969
Suficiencia			L (59,928,221)
<b>II. Por categoría</b>			
Categoría I	L 31,189,459	1,261,468	32,450,927
Categoría II	10,672,986	22,000	10,694,986
Categoría III	15,531,090	-	15,531,090
Categoría IV	31,981,107	-	31,981,107
Categoría V	113,015,637	-	113,015,637
Total reserva requerida	L 202,390,279	1,283,468	203,673,747
Reserva constituida			263,601,969
Suficiencia			L (59,928,222)
<b>III. Por tipo de garantía</b>			
Hipotecaria	L 78,258,516	46,062	78,304,578
Prendaria	20,980,528	50	20,980,578
Fiduciaria	102,919,519	1,237,356	104,156,875
Fondos Garantía	231,717	-	231,717
Total, reserva requerida	202,390,280	1,283,468	203,673,748
Reserva constituida			263,601,969
Suficiencia			L (59,928,221)

**(8) Cuentas por cobrar**

Al 31 de diciembre, las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Cuenta por cobrar	L 108,119,600	78,099,673
Comisiones por cobrar	946,433	1,533,630
Dividendos e intereses por cobrar	18,281	73,690
Remesas por cobrar	1,683,598	776,475
<b>Total</b>	<b>L 110,767,912</b>	<b>80,483,468</b>

**(9) Primas por cobrar (neto)**

Al 31 de diciembre, las primas por cobrar, deuda a cargo y otros activos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Primas por cobrar:</b>	L	
Primas por cobrar de seguros	93,083,597	121,645,987
Primas por cobrar de fianzas	324,303	681,319
Estimación de deterioro de primas	(2,804,532)	(2,814,854)
<b>Total</b>	<b>L 90,603,368</b>	<b>119,512,452</b>
<b>Deuda a cargo de reaseguradores y reafianzadores</b>		
Deudas a cargo de reaseguradores	168,127,304	88,506,948
<b>Total</b>	<b>L 168,127,304</b>	<b>88,506,948</b>

Al 31 de diciembre, el movimiento de la reserva para primas pendientes de cobro se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Saldo al inicio del año	L (2,814,854)	(3,059,288)
Adiciones	(6,584,434)	(8,461,723)
Disminuciones	(6,594,756)	8,706,157
Saldo al final del año	L (2,804,532)	(2,814,854)

**(11) Propiedades, planta y equipo (neto)**

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, no se realizaron cargos por deterioro de propiedades, mobiliario y equipo. Las propiedades, planta y equipo están conformadas por el detalle siguiente:

	Bienes raíces	Revaluación de edificio	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Vehículos	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre del año 2020 neto</b>	L 125,175,739	102,072,050	26,110,681	17,642,972	3,804,496	274,805,938
(+) Adiciones	-	-	5,415,961	6,409,327	-	11,825,288
(-) Retiros	-	-	(1,530,958)	(4,582,089)	(507,248)	(6,620,295)
(-) Cargos por depreciación	(4,703,706)	(1,806,731)	(6,941,847)	(8,506,191)	269,915	(21,688,560)
<b>Saldo al 31 de diciembre del año 2021</b>	<b>L 120,472,033</b>	<b>100,265,319</b>	<b>23,053,837</b>	<b>10,964,019</b>	<b>3,567,163</b>	<b>258,322,371</b>

	Bienes raíces	Revaluación de edificio	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Vehículos	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre del año 2019 neto</b>	L 131,686,176	102,072,050	37,962,937	27,363,255	4,041,960	303,126,378
(+) Adiciones	-	-	5,710,961	4,521,450	-	10,232,411
(-) Retiros	-	-	(2,417,910)	-	(4,625)	(2,422,535)
(-) Cargos por depreciación	(6,510,437)	-	(15,145,307)	(14,241,733)	(232,839)	(36,130,316)
<b>Saldo al 31 de diciembre del año 2020</b>	<b>L 125,175,739</b>	<b>102,072,050</b>	<b>26,110,681</b>	<b>17,642,972</b>	<b>3,804,496</b>	<b>274,805,938</b>

1/ Corresponde a revaluación del edificio Torre Lafise ubicado en el Centro Corporativo Los Próceres realizada en el periodo 2014.

Al 31 de diciembre, la antigüedad de primas por cobrar se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
0-60 días	L -	-
61-90 días	233,095	359,857
91-120 días	423,886	307,394
121-150 días	134,518	332,970
151-180 días	170,677	263,346
Mayor a 181 días	1,842,356	1,551,287
<b>Total</b>	<b>L 2,804,532</b>	<b>2,814,854</b>

**(10) Activos mantenidos para la venta**

Al 31 de diciembre de 2021, la entidad mantiene saldos por activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición por el valor de L160,504,200 integrado por las cuentas siguientes:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Bienes recibidos en pago o adjudicados	L 270,443,528	289,156,237
Estimación por deterioro de los activos	109,939,328	(89,533,120)
<b>Total</b>	<b>L 160,504,200</b>	<b>199,623,117</b>

Al 31 de diciembre, los activos eventuales se presentan a continuación

	Valores activos	Reservas
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	L 289,156,238	89,533,120
Más: adquisiciones	6,080,801	35,293,677
Menos: Retiros (ventas)	(32,622,161)	(14,887,469)
Más o menos: movimientos por deterioro	7,828,650	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>L 270,443,528</b>	<b>109,939,328</b>

a) Por ventas

	Precio de venta	Costo de adquisición	Reserva constituida	Utilidad o pérdida neta
Inmuebles 2021	L 40,980,491	32,622,161	14,877,469	23,235,799
Inmuebles 2020	L 24,361,500	22,701,380	5,459,943	7,120,063

**(12) Otros activos**

Al 31 de diciembre los otros activos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Activos intangibles neto 1/	L 33,668,402	5,328,080
Gastos anticipados	17,029,216	17,750,522
Construcciones en usufructo	7,907,084	7,367,722
Operaciones pendientes de imputación	141,157	18,501,342
Otros activos	25,688,909	63,073,262
Crédito fiscal	162,031	3,368,266
Impuesto sobre ventas	581,083	1,207,711
	L 85,177,882	116,596,905

1/ Al 31 de diciembre, los activos intangibles (neto) se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Programas, aplicaciones y licencias	L 33,668,402	5,328,080
	L 33,668,402	5,328,080

Los activos intangibles comprenden programas, aplicaciones y licencias, los activos intangibles amortizables, se amortizan por el método de línea recta.

	31 de diciembre	
	2021	2020
Programas, aplicaciones y licencias	L 103,994,280	74,551,673

El movimiento de los programas, aplicaciones y licencias se detallan a continuación.

	31 de diciembre	
	2021	2020
Costo		
Saldo inicial	L 74,551,673	74,312,396
Adiciones	29,146,159	239,277
Saldo al final	L 103,697,832	74,551,673
<b>Amortización</b>		
Saldo inicial	L (69,223,593)	(63,353,794)
Amortización del año	(805,837)	(5,869,799)
Saldo al final	L (70,029,430)	(69,223,593)
	33,668,402	5,328,080

**(13) Depósitos**

Los depósitos se detallan a continuación

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Por su contraparte</b>		
<b>Costo amortizado</b>		
Del público	L 14,247,099,533	13,851,643,276
De instituciones financieras	104,321,726	187,603,201
Costos financieros por pagar	17,718,182	24,625,925
Sub total	14,369,139,441	14,063,872,402
Otros depósitos 1/	24,630,631	23,383,688
	L 14,393,770,072	14,087,256,090

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Por su clasificación</b>		
<b>Costo amortizado</b>		
Depósitos en cuenta de cheques	L 1,622,968,677	1,315,250,042
Depósitos en cuenta de ahorro	5,669,502,762	4,833,875,632
Depósitos a plazo	7,058,949,820	7,890,120,803
Costos financieros por pagar	17,718,182	24,625,925
Sub total	14,369,139,441	14,063,872,402
Otros depósitos 1/	24,630,631	23,383,688
	L 14,393,770,072	14,087,256,090

Los principales depositantes del Grupo presentan los siguientes montos depositados:

Número de depositantes	31 de diciembre		31 de diciembre	
	2021	% s/ depósitos brutos	2020	% s/ depósitos brutos
10 mayores depositantes	L 4,090,041,265	28%	4,815,810,571	34%
20 mayores depositantes	2,215,176,694	15%	1,465,116,644	10%
50 mayores depositantes	1,923,324,706	13%	1,831,692,187	13%
Resto de clientes	6,165,227,407	43%	5,974,636,688	42%
Total	L 14,393,770,072	100.00%	14,087,256,090	100.00%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los depósitos constituidos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América o Euros, representan el 29% (dólares) y 0.08% (euros) (diciembre 2020: 27.76% (dólares) y 0.08% (euros)) del total de depósitos.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los depósitos pignorados a favor del Grupo por concepto de préstamos otorgados ascienden a L89,222,052 y L129,065,798 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la tasa de costo promedio ponderada de los depósitos era de 4.26% en moneda nacional y 1.63% en moneda extranjera (5.18% en moneda nacional y 1.67% en moneda extranjera) respectivamente.

1/ Al 31 de diciembre, las otras exigibilidades se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Depósitos en garantía	L 3,265,018	936,004
Depósitos a la vista no en cuenta	7,096,670	7,053,964
Giros en circulación	11,997,949	13,160,290
Otras exigibilidades	2,270,994	2,233,430
	L 24,630,631	23,383,688

**(14) Obligaciones financieras**

Las obligaciones financieras se detallan a continuación:

Entidad prestamista	Monto otorgado	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Banco Central de Honduras			
<b>Bancos extranjeros (1)</b>			
Overseas Private Investment Corporation	US\$ 12,000,000	L -	51,929,424
International Finance Corporation	11,200,000	272,668,480	-
Lafise Group Panamá	15,000,000	365,181,000	361,711,500
Higher Education Finance Fund	3,000,000	21,326,463	35,544,105
Blueorchard	5,000,000	-	-
Commerzbank	3,000,000	73,036,200	48,228,200
<b>Instituciones financieras nacionales (2)</b>			
Régimen de Aportaciones Privadas	2,090,258,016	2,090,258,016	1,646,211,744
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	421,695,833	421,695,833	446,929,690
Sub total		3,244,165,992	2,590,554,663
Costo financiero por pagar		25,594,825	39,555,096
		L 3,269,760,817	2,630,109,759

(2) Los préstamos de instituciones financieras del exterior, corresponden a créditos comerciales otorgados bajo líneas de crédito y/o contratos de préstamos, para capital de trabajo y financiamiento de programas y sectores productivos. Al 31 de diciembre de 2021, estos préstamos devengan tasas de interés en Dólares entre el 2.30% y 4.57% (diciembre 2020: entre el 2.84% y 6.27% con vencimiento entre 2021 y 2031).

(3) Los préstamos sectoriales, corresponden a créditos bajo programas de redescuentos para préstamos de vivienda y producción por medio del cual el Grupo opera como intermediario, las garantías de estos créditos son los bienes financiados mediante el redescuento. Al 31 de diciembre de 2021, estos préstamos devengan tasas de interés en Lempiras entre el 5.09% y 7.05% (diciembre 2020: entre el 6.21% y 7.08% con vencimiento entre 2021 y 2040).

Al 31 de diciembre, el Grupo había suscrito una serie de contratos y convenios de financiamiento, los cuales se describen en la Nota a los estados financieros combinados, derivado de esos contratos el Grupo ha adquirido compromisos contractuales para cumplir con ciertos indicadores financieros que se incluyen en dichos contratos.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los financiamientos obtenidos mediante líneas de crédito están conformados así:

Entidades prestamistas		Monto línea de crédito	Fecha otorgada	Fecha vencimiento		Saldo utilizado 2021	Saldo por utilizar
BANHPROVI	L	2,417,164,917	31-dic-21	31-dec-41	L	2,090,258,016	326,906,902
RAP		421,695,833	23-dic-21	23-dec-41		421,695,833	-
HEFF		97,381,600	30-abr-15	27-Apr-24		21,326,463	24,345,400
<b>Total moneda lempiras</b>	<b>L</b>	<b>2,936,242,350</b>			<b>L</b>	<b>2,533,280,312</b>	<b>351,252,302</b>
Commerzbank	US\$				US\$		
OPIC (Middle Income)		4,400,000	08-jun-21	02-jun-22		3,000,000	1,400,000
OPIC (Low Income)		20,000,000	17-jun-21	15-jun-22		11,200,000	8,800,000
LGP		15,000,000	18-sep-19	15-ago-31		15,000,000	-
<b>Total moneda Dólar</b>	<b>US\$</b>	<b>39,400,000</b>			<b>US\$</b>	<b>29,200,000</b>	<b>10,200,000</b>

Entidades prestamistas		Monto línea de crédito	Fecha otorgada	Fecha vencimiento		Saldo utilizado 2020	Saldo por utilizar
BANHPROVI	L	1,774,038,000	30-dic-20	30-dec-40	L	1,646,211,745	127,826,255
RAP		446,929,690	30-dic-20	30-dec-40		446,929,690	-
HEFF		96,456,400	20-abr-15	27-apr-24		72,342,300	24,114,100
<b>Total moneda lempiras</b>	<b>L</b>	<b>2,317,424,090</b>			<b>L</b>	<b>2,165,483,735</b>	<b>151,940,355</b>
Commerzbank	US\$	4,400,000	12-nov-20	11-may-21	US\$	2,000,000	2,400,000
OPIC (Middle Income)		10,000,000	20-mar-08	15-apr-23		8,500,000	1,500,000
OPIC (Low Income)		15,000,000	25-jun-07	28-dec-25		3,500,000	11,500,000
LGP		15,000,000	18-sep-19	15-ago-31		15,000,000	-
<b>Total moneda Dólar</b>	<b>US\$</b>	<b>44,400,000</b>			<b>US\$</b>	<b>29,000,000</b>	<b>15,400,000</b>

Las obligaciones por préstamos recibidos son:

Entidades prestamistas		Monto otorgado	Destino	Tasa	Garantía	Fecha otorgada	Fecha vencimiento	Saldo 31-12-2021	Equivalente US\$
<b>Moneda lempiras</b>									
BANHPROVI	L	2,417,164,917	Vivienda	5.09%	Cartera	31-dic-21	31-dic-41	L 2,090,348,015	-
RAP		421,695,833	Vivienda	7.05%	Cartera	23-dic-20	23-dic-41	421,695,833	-
<b>Moneda extranjera</b>									
COMMERZBANK	US\$	4,400,000	Comercio exterior	2.90%	Cartera	08-jun-21	02-jun-22	73,036,200	US\$ 3,000,000
OPIC (Middle Income)		20,000,000	Comercio exterior	2.30%	Cartera	17-dic-21	15-jun-22	272,668,480	11,200,000
OPIC (Low Income)		4,000,000	Comercio exterior	10.0%	Cartera	30-abr-15	27-abr-24	21,236,463	875,996
HEFF		15,000,000	Comercio exterior	4.57%	Cartera	18-sep-19	15-ago-31	365,181,000	15,000,000
LGP									
								L 3,244,165,991	US\$ 30,075,996

Entidades prestamistas		Monto otorgado	Destino	Tasa	Garantía	Fecha otorgada	Fecha vencimiento	Saldo 31-12-2020	Equivalente US\$
<b>Moneda lempiras</b>									
BANHPROVI	L	1,712,699,800	Vivienda	6.21%	Cartera	30-dic-20	30-dic-40	L 1,646,211,745	
RAP		464,513,150	Vivienda	7.08%	Cartera	30-dic-20	30-dic-40	446,929,690	
<b>Moneda extranjera</b>									
COMMERZBANK	US\$	4,400,000	Comercio exterior	4.84%	Cartera	12-nov-20	11-may-21	48,228,200	US\$ 2,000,000
OPIC (Middle Income)		10,000,000	Vivienda	6.27%	Cartera	18-dic-07	15-abr-23	20,191,021	837,312
OPIC (Low Income)		15,000,000	Vivienda	5.32%	Cartera	29-dic-10	28-dic-25	31,738,403	1,316,176
HEFF		4,000,000	Crédito educativo	10.0%	Cartera	30-abr-15	27-abr-24	35,544,105	1,473,997
LGP		15,000,000	Comercio exterior	4.73%	Cartera	18-sep-19	15-ago-31	361,711,500	15,000,000
								L 2,590,554,664	US\$ 20,627,485



**(15) Reservas para siniestros**

La reserva para siniestros se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Vida individual	L 1,465,152	2,692,450
Vida colectivo	56,423,115	85,994,337
Accidentes personales	924,196	408,255
Incendio y líneas aliadas	97,457,212	30,036,923
Vehículos automotores	19,172,337	17,808,434
Otros ramos	1,197,982	1,564,665
	<u>176,639,994</u>	<u>138,505,064</u>

El movimiento de la reserva de siniestros pendientes se detalla a continuación:

2021	Siniestros ocurridos no reportados	Siniestros pendientes	Total
Saldo al inicio de año	L 14,423,021	124,082,043	138,505,064
Pagos del año		(301,789,194)	(301,789,194)
Aumento de reserva	970,541	345,062,216	346,032,757
Disminuciones de reserva	(6,108,633)	-	(6,108,633)
	<u>9,284,929</u>	<u>167,355,065</u>	<u>176,639,994</u>

2020	Siniestros ocurridos no reportados	Siniestros pendientes	Total
Saldo al inicio de año	L 5,519,123	47,716,099	53,235,222
Pagos del año	-	(156,164,449)	(156,164,449)
Aumento de reserva	21,367,640	232,530,393	253,898,033
Disminuciones de reserva	(12,463,742)	-	(12,463,742)
	<u>14,423,021</u>	<u>124,082,043</u>	<u>138,505,064</u>

**(16) Reservas técnicas y matemáticas**

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Reservas matemáticas	L 4,692,112	4,997,224
Reservas de riesgo en curso	59,960,490	64,675,162
Reservas de previsión	26,699,074	28,340,633
Reservas de riesgos catastróficos	3,651,810	-
	<u>95,003,486</u>	<u>98,013,019</u>

El movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Saldo al inicio	L 98,013,019	110,419,871
Aumentos (constitución)	28,896,482	40,957,777
Disminuciones del año (liberación)	(31,906,015)	(53,364,629)
	<u>L 95,003,486</u>	<u>98,013,019</u>

**(17) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores**

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Cuenta corriente con reaseguradores	L 14,329,169	11,020,162
Primas por pagar de contratos de exceso de pérdida	3,785,757	4,718,483
	<u>L 18,114,926</u>	<u>15,738,645</u>

**(18) Obligaciones con agentes e intermediarios**

Las obligaciones con agentes e intermediarios se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Comisiones por devengar y por pagar</b>		
Agentes dependientes	L 735,533	734,002
Corredurías	17,180,835	17,434,522
	<u>L 17,916,368</u>	<u>18,168,524</u>

**(19) Cuentas por pagar**

Las cuentas a pagar se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Con cargo a obligaciones depositarias	L 25,223,782	16,592,792
Tarjetahabientes	3,142,682	4,596,238
Cuentas por liquidar por contrato	16,843,118	34,805,140
Contribución especial seguridad poblacional	3,478,626	2,572,401
Retenciones a empleados	5,042,198	4,922,350
Aportaciones patronales	2,809,203	3,223,424
Impuestos sobre la renta	113,586,273	6,448,139
Retenciones de impuestos por pagar	6,004,258	5,784,052
Impuesto sobre venta por pagar	2,125,031	27,475,317
Otras cuentas por pagar	15,180,791	19,134,224
	<u>L 193,435,962</u>	<u>125,554,077</u>

**(20) Acreedores varios**

Los acreedores varios se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Servicios públicos	L -	-
Sobrantes de caja	56,617	126,397
Honorarios profesionales	2,810,347	2,328,647
Cuentas varias	78,778,909	95,217,428
ACH en línea	18,103,819	7,259,690
Activos eventuales	708,030	700,000
	<u>L 100,457,722</u>	<u>105,632,162</u>

**(21) Deuda subordinada a término**

La deuda subordinada a término se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Préstamos subordinados (1)	L 387,671,514	415,038,111
Intereses por pagar	594,741	675,622
	<u>L 388,266,255</u>	<u>415,713,733</u>

Préstamos que reúnen las características necesarias para ser considerados como deuda subordinada a término según Resolución No. 049/17-01-2006 de la CNBS. En caso de disolución y liquidación del Grupo, el principal y los rendimientos no pagados tendrán un orden de prelación inferior a las demás obligaciones, y solo participan de las pérdidas del Grupo. La deuda subordinada es considerada como capital complementario del Grupo, para determinar los indicadores de suficiencia de capital.

La deuda subordinada no goza de ningún tipo de garantía especial por parte de la institución emisora y no está cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE). En consecuencia, el Gobierno de Honduras y el FOSEDE no garantizan, y por ende no se responsabilizan por la restitución de los recursos constituidos mediante obligaciones de esta naturaleza.

Entidad	Plazo de la deuda	Tasa de interés efectiva		Saldos	
		2021	2020	2021	2020
BlueOrchard	8 años	7.16%	7.16%	L 243,454,000	241,141,000
Lafise Group Panamá/OPIC	10 años	7.24%	7.24%	24,925,054	55,738,021
Lafise Group Panamá/OPIC	10 años	5.59%	5.59%	119,292,460	118,159,090
Intereses por pagar				594,741	675,622
				<u>L 388,266,255</u>	<u>415,713,733</u>

(3) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los préstamos subordinados se detallan a continuación:

- Préstamo subordinado otorgado por US\$4,900,000 (L120,636,040) al tipo de cambio L24.6196 con Lafise Group Panamá Inc. y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GES No. 1097/17-12-2018. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años para el pago de cada desembolso recibido, pagadero en 20 cuotas trimestrales. Devenga una tasa de interés variable para cada desembolso, utilizando como referencia la tasa LIBOR a tres meses más un margen de 5.20 puntos base.
- Préstamo subordinado otorgado por US\$10,000,000 (L240,568,000) al tipo de cambio L24.0568 con BlueOrchard y autorizado por la CNBS mediante Resolución GES No.1097/17-12-2018. Bajo las siguientes condiciones: Plazo (8) años, pagadero en 3 cuotas anuales cada uno equivalente al 33.33% del principal recibido. Devenga una tasa de interés variable revisable y ajustable trimestralmente equivalente a 6.80% más LIBOR a seis meses a ser determinada en el "Día de Cotización".
- Préstamo subordinado otorgado por US\$10,000,000 (L190,198,000) al tipo de cambio L19.0198 con Lafise Group Panamá Inc. y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GE No. 2158/19-12-2011. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años para el pago de cada desembolso recibido, pagadero en 20 cuotas trimestrales. Devenga una tasa de interés anual, fija para cada desembolso, más 5 puntos porcentuales.

Su principal destino, además de robustecer el patrimonio del Grupo, será el de apoyar iniciativas y proyectos que contribuyan favorablemente a la generación de empleos, ampliación de la infraestructura y en general al crecimiento sostenible del país.

## (22) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

Descripción	31 de diciembre		
	Especiales	Indemnizaciones laborales	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre 2019</b>	L 13,343,977	66,908,508	80,252,485
Dotaciones registradas durante el período	53,120,862	34,020,721	87,141,583
Provisiones usadas durante el período	(42,670,093)	(28,825,362)	(71,495,455)
Reversión de provisiones	(5,501,760)	(1,907,311)	(7,409,071)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2020</b>	18,292,986	70,196,556	88,489,542
Dotaciones registradas durante el período	64,070,699	38,354,469	102,425,168
Provisiones usadas durante el período	(56,020,586)	(20,154,218)	(76,174,804)
Reversión de provisiones	(19,860)	(106,024)	(125,884)
<b>Saldo al 31 de diciembre 2021</b>	L 26,323,239	88,290,783	114,614,022

## (23) Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan a continuación

	31 de diciembre	
	2021	2020
Intereses cobrados por anticipado	L 49,635,033	46,861,705
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones descontinuadas	21,490,707	9,551,108
	L 71,125,740	56,412,813

## (24) Patrimonio neto

El capital social combinado se detalla a continuación:

Banco Lafise, S. A.	L 900,000,000	844,172,800
Inversiones Lafise, S. A.	25,000	25,000
Bolsa de Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S. A.	4,856,000	4,856,000
Seguros Lafise (Honduras), S. A.	180,000,000	160,000,000
	L 1,084,881,000	1,009,053,800

Al 31 de diciembre de 2018, mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de septiembre de 2018, y autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES NO. 1097/17-12-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, se autorizó aumentar el capital social del Grupo de L700,00,000 a L 900,000,000, lo que supone un incremento de capital de L200,00,0000 que se ejecutará de la siguiente forma:

- Incorporación de nuevo accionista LAFISE GROUP PANAMA INC. entidad que aportará US\$6,000,000 equivalentes a L144,172,800 a la tasa de cambio de 24.0288 por dólar publicada por el Banco Central de Honduras para la compra de esa divisa a la fecha de la celebración de la Asamblea, y que será representado mediante la emisión de 1,441,728 acciones preferentes o de voto limitado de la Serie "B", con un valor nominal de L100.00 cada una.
- Capitalización de "Utilidades de Ejercicios Anteriores" por un monto de hasta L55,827,200 que se materializará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

El aumento de capital por valor de L20,000,000 fue autorizado en fecha 19 de septiembre de 2017 en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas según resolución No. 297-8/2017, este aumento se realizó mediante capitalización de utilidades.

El patrimonio restringido no distribuible corresponde a revaluación del edificio Torre Lafise ubicado en el Centro Corporativo Los Próceros realizada en el periodo 2014, con un saldo al 31 de diciembre 2019 y 2018 de L102,072,050.

## (25) Saldos y transacciones con partes relacionadas

El Grupo considera como partes relacionadas a los accionistas, directores y a las empresas con las que tiene transacciones en común o administración relacionada, los cuales están dados en condiciones iguales a cualquier cliente del mismo.

Las transacciones más importantes con partes relacionadas pertenecientes al Grupo Financiero Lafise y los saldos de préstamos e intereses por cobrar y depósitos con partes relacionadas durante los años terminados el 31 de diciembre, se detallan a continuación:

### Saldos con partes relacionadas

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Activos:</b>		
Préstamos e intereses a cobrar	L 18,088,754	15,238,809
<b>Pasivos:</b>		
Depósitos	L 182,686,163	175,184,097

### Transacciones con partes relacionadas

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Ingresos y gastos:</b>		
Ingresos por intereses	L 1,222,006	594,195
Intereses a favor por productos financieros		-
Gastos por intereses	4,984,301	6,699,876
Gastos por primas de seguros	6,876,537	6,885,887
Salarios, beneficios y otros pagados		
Personal clave	36,165,967	37,705,729

## (26) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos por intereses se detallan a continuación

	31 de diciembre	
	2021	2020
Préstamos, descuentos y negociaciones	L 1,108,439,517	1,153,320,660
Inversiones financieras	277,661,739	267,412,116
Arrendamiento financiero	-	20,412
	L 1,386,101,256	1,420,753,188

Los gastos por intereses se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Sobre obligaciones con los depositantes	L 555,012,423	563,771,621
Sobre obligaciones financieras	199,792,965	307,235,251
	L 754,805,388	871,006,872

**(27) Ingresos y gastos por comisiones**

Los ingresos por comisiones se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 54,075,747	32,957,666
Productos por servicios	19,702,085	14,345,572
Fideicomisos y administración	48,128,291	41,694,340
Compra y venta de divisas	67,985,396	46,141,373
Tarjeta de crédito y débito	466,870	238,897
Otras comisiones	20,156,025	28,816,912
<b>Total</b>	<b>L 210,514,414</b>	<b>164,194,760</b>

Los gastos por comisiones por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Créditos y obligaciones bancarias	L 6,255,816	6,784,170
Negociación de títulos valores	5,846,113	5,944,197
Por servicios	600,040	366,667
Tarjetas de crédito/débito	12,217	-
Otras comisiones	46,120,404	32,300,081
Descuentos en tarjeta de crédito	32,995,387	33,561,100
<b>Total</b>	<b>L 91,829,977</b>	<b>78,956,215</b>

**(28) Otros ingresos y gastos financieros**

Los otros ingresos y gastos financieros se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
<b>Otros ingresos financieros</b>		
Fluctuación por tipo de cambio	L 260,529,086	137,077,065
Recuperaciones de activos financieros castigados	16,370,803	11,672,198
Otros ingresos financieros	3,743,632	5,434,125
<b>Sub total</b>	<b>L 280,643,521</b>	<b>154,183,388</b>
<b>Otros gastos financieros</b>		
Pérdida por fluctuación cambiaria	L 220,768,728	140,610,629
Pérdidas en compra venta de moneda	20,915,106	6,679,236
Programas de lealtad	4,209,736	1,316,279
<b>Total</b>	<b>L 245,893,570</b>	<b>148,606,144</b>

**(29) Primas netas**

Las primas de seguros se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Vida individual	L 6,441,675	7,312,488
Vida colectiva	146,706,778	203,516,055
Accidentes personales	9,160,235	11,195,203
Incendio y líneas aliadas	56,300,805	69,489,641
Vehículos automotores	62,599,691	66,939,663
Otros ramos	23,618,863	40,001,533
Fianzas	6,355,798	4,983,623
<b>Sub-total</b>	<b>L 311,183,845</b>	<b>403,438,206</b>
Devoluciones y cancelaciones	(39,648,799)	(101,245,431)
<b>Total</b>	<b>L 271,535,046</b>	<b>302,192,775</b>

**(30) Primas cedidas**

Las primas cedidas se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Vida individual	L 3,433,343	3,021,175
Vida colectiva	107,364,528	108,606,174
Accidentes y enfermedades	932,345	3,739,798
Incendio y líneas aliadas	16,382,749	29,004,064
Otros seguros generales	10,326,827	10,693,758
<b>Total</b>	<b>L 138,439,792</b>	<b>155,064,969</b>

**(31) Comisiones y participaciones por reaseguro cedido**

Las comisiones y participaciones por reaseguro y reafianzamiento se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Seguros de vida	L 54,357,633	74,783,590
Accidentes y enfermedades	330,674	1,358,635
Seguros generales	1,639,053	1,470,441
Otros seguros generales	855,396	4,094,689
Fianzas	293,726	7,360
<b>Total</b>	<b>L 57,476,482</b>	<b>81,714,715</b>

**(32) Siniestros y gastos por liquidación recuperados**

Los siniestros y gastos por liquidación recuperados se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Seguros de vida	L 99,645,731	75,719,052
Seguros generales	87,222,320	12,840,886
Otros seguros generales	(211,581)	(30,879)
<b>Total</b>	<b>L 186,656,470</b>	<b>88,529,059</b>

**(33) Salvamentos y recuperaciones**

Los salvamentos y recuperaciones se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Salvamentos de vehículos	L 7,021,364	5,075,778
Salvamento otros seguros generales	-	100,000
<b>Total</b>	<b>L 7,021,364</b>	<b>5,175,778</b>

**(34) Ingresos técnicos diversos**

Los ingresos técnicos diversos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Reversión por deterioro de primas por cobrar	L 6,576,380	8,706,155
Cancelaciones o anulaciones	14,053,938	-
Otros ingresos técnicos	1,623,203	1,600,444
<b>Total</b>	<b>L 22,253,521</b>	<b>10,306,599</b>

**(35) Gastos de intermediación**

Los gastos de intermediación se detallan a continuación

		31 de diciembre	
		2021	2020
Seguros de vida	L	23,516,400	25,946,570
Accidentes y enfermedades		911,113	498,087
Seguros generales		12,462,138	7,382,383
Otros seguros generales		1,454,865	504,591
Fianzas		258,206	214,502
<b>Total</b>	L	<b>38,602,722</b>	<b>34,546,133</b>

**(36) Gastos técnicos diversos**

Los gastos técnicos diversos se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Constitución por deterioro de primas por cobrar	L	6,566,058	8,461,722
Otros gastos técnicos		5,803,629	5,931,214
Primas por contrato exceso de pérdida		23,452,001	24,625,164
<b>Total</b>	L	<b>35,821,688</b>	<b>39,018,100</b>

**(37) Gastos en funcionarios y empleados**

Los gastos de personal se detallan a continuación

		31 de diciembre	
		2021	2020
Remuneraciones del personal	L	174,439,767	196,907,364
Bonos o gratificaciones		91,537,628	80,037,756
Gastos de capacitación		1,460,925	1,280,045
Gastos de viajes		2,241,250	2,089,497
Otros gastos de personal		39,053,929	20,517,812
<b>Total</b>	L	<b>308,733,499</b>	<b>300,832,474</b>

**(38) Gastos generales**

Los gastos generales se detallan a continuación

		31 de diciembre	
		2021	2020
Consejeros y directores	L	4,642,776	4,883,299
Impuestos y contribuciones		18,374,878	38,115,465
Honorarios profesionales		23,760,619	12,654,956
Seguridad y vigilancia		13,741,401	14,421,649
Publicidad, promoción y mercadeo		10,431,083	9,865,779
Mantenimiento y reparaciones		59,540,990	42,270,574
Servicios públicos		10,636,726	10,425,958
Arrendamientos		44,051,831	40,311,713
Primas de seguros y fianzas		584,934	6,885,887
Limpieza, aseo y fumigación		5,234,988	6,097,390
Servicios de comunicaciones		16,952,859	15,154,528
Transporte de valores		6,146,729	8,069,625
Otros gastos por servicios		16,000,993	13,957,009
Aportaciones		44,368,214	38,531,453
<b>Total</b>	L	<b>274,469,021</b>	<b>261,645,285</b>

**(39) Impuesto sobre la renta**

El impuesto sobre la renta fue calculado en la forma siguiente:

**Determinación del impuesto**

		31 de diciembre	
		2021	2020
Impuesto 1.0% de ingresos brutos (1)	L	23,300,863	-
Impuesto sobre la renta (25%) (2)		116,190,245	34,120,288
Aportación solidaria temporal (5%)		23,188,049	6,724,057
Impuesto sobre la renta al 10% por ingresos intereses		3,890,058	-
Total, gasto por impuesto		143,268,352	40,844,345
Menos: pagos a cuenta		-	(13,134,341)
Impuesto Ganancias de Capital		5,133	-
Impuesto sobre la renta a pagar	L	<b>143,273,485</b>	<b>27,710,004</b>

(1) Este valor corresponde al impuesto causado por el Grupo el cual pagó en base al artículo No.22 (a) calculado sobre los ingresos brutos percibidos durante el periodo 2018.

(2) Valor que corresponde al impuesto causado por el Banco el cual se pagó en base al artículo No.22 calculados sobre la renta neta gravable.

De acuerdo con la legislación tributaria de Honduras, el impuesto al activo neto se calcula como el 1% sobre el exceso de L3,000,000 en el total de activos y es pagadero solamente si este impuesto excede del impuesto sobre la renta calculado al 25%. Están exentas de este pago las compañías que están sujetas a regímenes especiales, tales como Régimen de Importación Temporal, Zona Libre y otros.

El aporte de solidaridad fue creado por el Gobierno de Honduras, mediante Decreto No.51-2003, el cual consiste en que las empresas con rentas mayores a L1,000,000, deben pagar un 5% calculado sobre la renta neta gravable. El valor resultante de este cálculo debe pagarse en cuatro pagos trimestrales en las siguientes fechas; junio, septiembre, diciembre y el último pago en abril de cada año.

Mediante Decreto No. 278-2013 en el Artículo 15, se reformó el Artículo No. 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante debe leerse así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la renta, pagarán una aportación solidaria del cinco por ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de lempiras (L1,000,000), a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Mediante decreto No 31-2018 se reforma el artículo 22-A de la ley del impuesto sobre la renta, contenido en el decreto 278-2013 de la manera siguiente:

- Las empresas que obtengan ingresos brutos iguales o inferiores a L300,000,000 en el período fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del artículo 22-A para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2018.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos en el rango de L300,000,000 a L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 0.75% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo # 22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos superiores a los L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo # 22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos iguales o inferiores a los L1,000,000,000 en el período fiscal 2019, no estarán sujetos a aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo 22-A, para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2020 y subsiguientes.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos superiores a los L1,000,000,000 en el período fiscal 2019, deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo # 22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

- Las empresas con ingresos iguales o superiores a L 100,000,000.00 que declaren pérdidas de operación en dos (2) períodos alternos o consecutivos, están sujetas a lo establecido en el Decreto No. 96-2012, del 20 de junio del 2012 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de julio de 2012.

#### (40) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta del año como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Utilidad neta	329,648,077	94,587,976
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo (usado en) Provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciaciones y amortizaciones	78,303,050	123,038,694
Provisiones para préstamos dudosos e inversiones	80,020,000	90,244,958
Reserva para prestaciones sociales	102,425,168	87,141,583
Reservas para siniestros	(11,463,033)	23,129,532
Reservas técnicas y matemáticas	(3,044,369)	(8,697,727)
Utilidad en venta de activos no financieros	(784,306)	1,286,287
Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses por cobrar	(10,322)	(8,001)
Estimación por deterioro acumulado para primas por cobrar	5,669	(244,433)
Otros ingresos	(157,281)	-
<b>Cambios netos en activos y pasivos de operación:</b>		
Aumento (disminución) en cuentas a cobrar	(30,284,444)	28,931,076
Disminución (aumento) en activos mantenidos para la venta	1,873,774	(48,131,266)
Disminución (aumento) en otros activos	16,604,453	52,530,074
Aumento (disminución) en cuentas a pagar	(15,526,020)	(120,461,894)
(Disminución) aumento en acreedores varios	(5,174,440)	20,972,217
Sub-total	L 212,787,899	249,731,100
Aumento en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	88,359,150	(6,419,772)
(Disminución) aumento en provisiones	(76,300,689)	588,133
Otros pasivos	14,712,927	8,237,060
Aumento (disminución) en préstamos y rendimiento financiero por cobrar	(1,978,117,114)	1,085,838,553
Aumento en depósitos de clientes	283,287,078	1,919,483,656
Rendimientos a cobrar sobre las inversiones financieras y préstamos	(917,410)	139,966
Primas por cobrar	28,919,407	50,085,586
Obligaciones con asegurados	(3,823,093)	(1,875,080)
Reservas matemáticas	34,836	(3,709,125)
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	2,376,281	(29,304,982)
Obligaciones con intermediarios	(252,156)	(5,703,420)
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	(30,022,393)	4,441,111
Créditos diferidos	703,743	676,900
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades	L (1,458,251,534)	3,272,209,686
	L (1,128,603,457)	3,366,797,662

#### (41) Créditos relacionados

De conformidad con el Reglamento respectivo se prohíbe que las Instituciones Financieras, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por estas en un monto global superior al treinta por ciento (30%) del capital y reservas de capital de la institución financiera prestamista.

El capital social y reservas de capital al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 son de L1,765,827,651 y L1,463,515,498, respectivamente. El total de créditos relacionados asciende a L14,284,385 y L14,465,055 respectivamente, representando el 0.009% y 0.97% del capital del Grupo; ese monto está distribuido entre 19 deudores y 14 deudores, respectivamente.

Durante los periodos reportados el Grupo dio las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas. Asimismo, la CNBS no objetó contratos con personas relacionadas.

#### (42) Convenios

##### Banco Lafise (Honduras), S.A.

##### OPIC - Low Income/Middle Income

El 20 de marzo de 2008, el Banco suscribió una Línea de crédito con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) hasta por US\$15,000,000, a un plazo de 20 años para apoyar con estos recursos el financiamiento de vivienda residencial.

Para la activación de la Línea el Banco incurrirá en algunos cargos, como ser una cuota de mantenimiento por US\$10,000 que se pagará junto con la primera cuota y en fecha de aniversario, así como una cuota de cancelación del 1% sobre cantidades vencidas.

El Banco debe presentar estados financieros no auditados 45 días después de cada trimestre fiscal al igual que estados financieros bajo NIIF y otros reportes, así mismo está obligado a cumplir con ciertos indicadores financieros detallados y descritos en el convenio. Caso de incumplimiento OPIC puede en cualquier momento suspender o finalizar el compromiso y demandar el de pago de cualquier o todo el préstamo a vencer.

- Relación del Capital Disponible con los Activos de Riesgo Ponderados mínima de no menos del diez por ciento (10%);
- Relación de Exposición a Partes Relacionadas máxima de no más del veinte por ciento (20%).
- Relación Máxima de Exposición a grupo Económico máxima de no más del treinta por ciento (30%)
- Relación de Exposición Máxima a un Cliente Individual de no más del veinte por ciento (20%)
- Indicador de mora no más del 6%.
- Indicador de Liquidez no menor del 25%
- Relaciones de Riesgo Cambiario:
  - Relación Máxima Agregada de Riesgo Cambiario no más del veinticinco por ciento (25%) del capital.
  - Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual no más del veinte por ciento (20%) del capital.

##### International Finance Corporation (IFC)

El 13 de septiembre de 2010, el Banco se adhirió al Programa Global de Financiamiento al Comercio del IFC (IFC Global Trade Finance Program), bajo el cual, esta entidad brinda su garantía a favor de un banco(s) confirmador(es) en apoyo a las obligaciones de pago asumidas por Banco Lafise (Honduras), S.A. y derivadas de Instrumentos Elegibles (i.e. cartas de crédito documentadas, cartas de crédito stand-by, pagarés, letras de cambio o aceptaciones bancarias denominadas en Dólares, Euros o Yenes) que hayan sido emitidos en conexión con la actividad de importación o exportación de sus clientes.

Al 31 de diciembre de 2010, IFC ha emitido por cuenta del Banco garantías cuyo monto asciende a diez millones de dólares (US\$10,000,000).

Por cada garantía emitida el Banco pagará a IFC una comisión conforme a una tasa de referencia por período.

El convenio suscrito requiere que el Banco mantenga determinados indicadores financieros dentro de parámetros específicos, así como la presentación de su información contable auditada en un período no mayor de 120 días después del cierre anual e información contable interina 60 días después de cada cierre trimestral. En caso de incumplimientos IFC puede requerir la cancelación de la deuda.

Derivado de estos convenios de financiamiento el Banco asumió el compromiso de cumplir con ciertos indicadores financieros, los que se detallan a continuación:

- Relación del Capital Disponible con los Activos de Riesgo Ponderados mínima de no menos del diez por ciento (10%);
- Relación del Patrimonio con los Activos mínima de no menos del cinco por ciento (5%)
- Relación de Exposición Máxima a un Cliente Individual de no más del veinte por ciento (20%)
- Relación Máxima de Exposición a grupo Económico máxima de no más del treinta por ciento (30%)
- Relación de Exposiciones Amplias Agregadas máxima de no más de cuatrocientos por ciento (400%)
- Relación de Exposición a Partes Relacionadas máxima de no más del veinte por ciento (20%)
- Relación de Exposiciones de Crédito Abierto máxima de no más del veinticinco por ciento (25%)

- (h) Relación máxima de Activos Fijos más Inversiones de Capital de no más del cuarenta por ciento (40%)
- (i) Relaciones de Riesgo Cambiario:
  - iii) Relación Máxima Agregada de Riesgo Cambiario en Posición Corta de no más del diez por ciento (10%) y una Posición Larga Agregada en Moneda Extranjera de no más del veinticinco por ciento (25%).
  - iv) Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual en Posición Corta de no más del diez por ciento (10%) y una Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual en Posición Larga de no más del veinte por ciento (20%) para dólares y de diez por ciento (10%) para otras monedas.
- (j) Relación de Riesgo de Tasa de Interés máxima de no más del diez por ciento (10%)
- (k) Relación de Riesgo de Tasa de Interés Agregado máxima de no más del veinte por ciento (20%).
- (l) Relación de Brecha Máxima de Vencimiento de Moneda Extranjera de no menos que (es decir no más negativo que) menos ciento cincuenta por ciento (-150%).
- (m) La relación de Brechas Máxima de Vencimiento de Moneda Extranjera Negativas Agregadas de no menos que (es decir no más negativo que) menos doscientos por ciento (-200%);

#### BlueOrchard

El 20 de diciembre de 2018, el Banco suscribió Línea de crédito con BlueOrchard hasta por US\$5,000,000, suma que pagará el Deudor mediante abonos anuales con plazo de 4 años, tasa de interés variable revisable y ajustada trimestralmente, equivalentes a 4.10% (410 puntos porcentuales) por encima de la tasa internacional de interés denominada US\$ LIBOR a seis (6) meses determinada en la fecha de cotización.

A menos que el Prestamista acuerde lo contrario por escrito, el Prestatario deberá en todo momento cumplir con las siguientes relaciones financieras:

- (a) Calidad de cartera  
El Prestatario deberá en todo momento mantener una relación de (x) de la suma de la Cartera en Riesgo sobre 90 días más los Préstamos Reestructurados más las Cancelaciones Netas dividido entre (y) la Cartera Pendiente de menos del 12%.
- (b) Aprovisionamiento  
El Prestatario deberá en todo momento mantener una relación de (x) las Reservas de Pérdidas de Préstamos dividido entre (y) la Cartera en Riesgo sobre 90 días mayor que 100%.
- (c) Relación de Adecuación de Capital  
El Prestatario deberá en todo momento y hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2018, mantener una Relación de Adecuación de Capital igual a la requerida por la CNBS. En y desde el 1 de enero de 2019 hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2019, el Prestatario deberá mantener una Relación de Adecuación de Capital de más de 11%. En y desde el 1 de enero de 2020 hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2020, el Prestatario deberá mantener una Relación de Adecuación de Capital de más de 12%. En y desde el 1 de enero de 2021 hasta la Fecha de Vencimiento, el Prestatario deberá mantener una Relación de Adecuación de Capital de más de 13%.
- (d) Rentabilidad  
El Prestatario deberá mantener una relación de Rentabilidad de los Activos mayor que 0% durante el período de doce meses precedentes.
- (e) Moneda extranjera  
El Prestatario deberá en todo momento mantener la suma del valor absoluto de la relación para cada moneda, distinta de la Moneda Local, de los Activos en Moneda Extranjera de dicha moneda menos los Pasivos en Moneda Extranjera de dicha moneda dividido entre el Capital de Nivel 1 < 50%. Los cálculos detallados de esta relación deben ser los siguientes:  
  
(Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 1 - Pasivos en Moneda Extranjera 1 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 1) más (Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 2 - Pasivos en Moneda Extranjera 2 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 2) más (Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 3 - Pasivos en Moneda Extranjera 3 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 3) más (Etc. para cada Moneda Extranjera) Dividido entre el Capital de Nivel 1.
- (f) Cobertura de Intereses  
El Prestatario deberá en todo momento y hasta el 31 de octubre de 2019 inclusive mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayores que 105: El 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020 inclusive, el Prestatario deberá mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización

(EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayor que 110%. En y desde el 1 de noviembre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento, el Prestatario deberá mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayor que 120%.

#### Lafise Group Panamá (LGP)

El 18 de septiembre de 2019, el Banco suscribió Línea de crédito con Lafise Group Panamá hasta por US\$15,000,000, el plazo de vigencia del presente contrato es de doce (12) años contados a partir del primer desembolso, es decir a partir del día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por lo que vencerá el día quince (15) de agosto del año dos mil treinta y uno (2031). Durante los primeros tres (3) años de vigencia del Préstamo, el Deudor cancelará únicamente intereses, gozando de un plazo de gracia sobre el principal de treinta y seis (36) meses. Posterior al cumplimiento del plazo de gracia, el Deudor cancelará el principal mediante treinta y seis (36) cuotas trimestrales, vencidas y consecutivas, de la siguiente forma: treinta y cinco (35) cuotas trimestrales iniciando a partir del día quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), y una última cuota, la trigésima sexta, por la suma del saldo adeudado de principal e intereses más cualquier otra suma pendiente de pago. El Deudor pagará intereses corrientes sobre los desembolsos del Préstamo a una tasa anual equivalente a la Tasa Libor a tres (3) meses más una tasa fija de 4.45%, libres de toda retención o gravamen.

El Deudor debe mantener los siguientes covenants:

- a. El Deudor no permitirá que su respectivo índice de adecuación de capital en cualquier momento sea inferior al requerido por el respectivo ente regulador.
- b. El Deudor no permitirá que su respectivo índice de cobertura de provisiones de préstamos a cartera vencida en cualquier tiempo sea menor a un cien por ciento (100).
- c. El Deudor no permitirá que su loan non-performing ratio (índice de cartera vencida de préstamos) en cualquier momento, sea superior a cuatro por ciento (4.0%).
- d. El Deudor no permitirá que sus activos líquidos con respecto al índice total de depósitos, sea inferior al 20%.
- e. El Deudor no excederá la exposición máxima de un solo cliente al capital total de 20%.
- f. El Deudor no excederá la exposición máxima a un solo grupo al capital total del 25%.
- g. El Deudor no excederá la exposición máxima de préstamos a parte relacionada al capital del 25%.

#### Seguros Lafise (Honduras), S. A.

- a. Con fecha 6 de abril de 2015, la Compañía firmó un contrato de comercialización y mercadeo de productos con Banco Lafise Honduras, S.A., con vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción del mismo prorrogable si ninguna de las partes expresa su voluntad de darlo por terminado, en el cual se contempla que trimestralmente la Compañía debe pagar a Banco Lafise, S.A.
- b. Con fecha 6 de enero de 2015, la Compañía firmó un contrato de regulación y costo en cuanto a la prestación de servicios profesionales por parte Banco Lafise Honduras, S.A. a favor de la Compañía, con vigencia indefinida a partir de la fecha de suscripción del mismo prorrogable si ninguna de las partes expresa su voluntad de darlo por terminado, en el cual se contempla que mensualmente la Compañía debe pagar a Banco LAFISE, S.A.
- c. Con fecha 1 de febrero de 2017, la Compañía firmó un contrato de arrendamiento del edificio en el cual se encuentran situadas las oficinas de la Compañía por parte Banco Lafise Honduras, S.A., por un plazo prorrogable de diez (10) años por acuerdo de ambas partes notificándolo mediante un simple intercambio de notas, en el cual se contempla que mensualmente la Compañía debe pagar a Banco Lafise, S.A.

#### (43) Diferencias entre las normas contables emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

A continuación, se describen las diferencias entre las bases de contabilidad adoptadas por el Grupo y las NIIF.

##### Combinación

El principio de combinación utilizado por el Grupo es incluir activos, pasivos, utilidades no distribuidas y las operaciones de las compañías con accionistas comunes y administración relacionada. Los saldos recíprocos de importancia y el efecto de las transacciones entre compañías han sido eliminados en los estados financieros combinados.

Los estados financieros combinados incluyen las instituciones que se detallan a continuación:

Nombre de la Sociedad	País
Banco Lafise Honduras, S. A.	Honduras
Seguros Lafise Honduras, S. A.	Honduras
Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S. A.	Honduras
Inversiones Lafise, S. A.	Honduras

En el curso normal de sus operaciones, las entidades de El Grupo, mantienen relaciones entre sí de acuerdo a su integración financiera y comercial. Todos los saldos y transacciones de importancia entre las entidades combinadas han sido eliminados en el proceso de combinación.

**Instrumentos financieros** - Las NIIF, permiten que, en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada asimetría contable) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

**Arrendamientos** - La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 "Arrendamientos" introdujo un modelo contable único en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derecho de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamiento que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

**Reconocimiento y amortización de bienes recibidos en pago de préstamos (activos eventuales)** - La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta, se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, el Grupo aplica el requerimiento de la Comisión, que establece un mecanismo para la medición inicial y un período de gracias de 2 años para amortizar el bien, en caso de que no sea vendido oportunamente.

**Revelaciones** - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelaciones en las notas a los estados financieros combinados, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros combinados (ejemplo, políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección y otros). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros combinados a interpretar de manera apropiada los estados financieros y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas.

**Devengamiento de Intereses** - El Grupo reconoce los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengamiento. Las NIIF contemplan:

- El criterio definido en las secciones anteriores referido a la "tasa de intereses efectiva" es aplicable también al devengo de intereses.
- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial de devengamiento.

**Cambios en políticas contables y corrección de errores** - El Manual de Contabilidad y prácticas contables para las Instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, contempla una cuenta en la que se registrarán aquellos productos calculados o cobrados en exceso que correspondan a un ejercicio ya cerrado, o gastos que no se hayan afectado en su oportunidad. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable, el Grupo corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

#### Indemnizaciones laborales

El Grupo registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS. Conforme a las NIIF, estos beneficios post-empleo se deben reconocer por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando criterios actuariales y de valor presente de beneficios futuros.

**Reserva para Préstamos, descuentos e Intereses de Dudoso Cobro** - El Grupo calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la CNBS, de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la Nota 2c.

Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

**Valor razonable de los instrumentos financieros** - De conformidad con las NIIF, se requiere que los activos y pasivos, se presenten en los estados financieros combinados a su valor razonable, el cual no es revelado por una de las entidades de El Grupo.

#### Deterioro de activos

Las NIIF requieren que los activos sujetos al deterioro sean registrados a su valor recuperable, la Compañía de Seguros registra la amortización o provisión en base a los lineamientos de la Comisión o la entidad tributaria.

#### Transacciones de contratos de seguros

En marzo del 2004, se emitió la NIIF 4 sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005. La Compañía prepara sus estados financieros combinados y registra sus operaciones de acuerdo con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión:

- Reserva de previsión y para riesgos catastróficos:** La Compañía de Seguros contabiliza en cumplimiento de las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, sin embargo, las NIIF prohíbe las provisiones para reclamaciones por contratos que no existen a la fecha de los estados financieros combinados, como son por desviaciones de siniestralidad o por catástrofes
- No compensación:** De conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Compañía de Seguros reconoce algunos pasivos por seguros sobre los importes netos retenidos (reserva de riesgo en curso, reserva de siniestros ocurridos no reportados).

La NIIF 4 establece que no se debe compensar

- activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros conexos
- Gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos respectivamente de los contratos de seguros conexos.

- Gastos de adquisición diferidos e ingresos por comisiones de reaseguro cedido** - De acuerdo con las normas contables de la Comisión, los costos de adquisición e ingreso de comisiones de reaseguro se cargan a resultados al momento de la emisión de la póliza, La NIIF 4 contempla el diferimiento de los gastos de adquisición y de los ingresos por comisiones de reaseguro.

- Prueba de adecuación de pasivos** - De acuerdo con las normas contables de la Comisión, la Compañía de Seguros debe constituir reservas para responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, fianzas o reaseguro de acuerdo con el monto de la obligación calculado de acuerdo a la normativa el cual no considera estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros. La NIIF 4 establece que la Compañía de Seguros evaluará, al final del periodo sobre el que se informa, la adecuación de los pasivos por seguros que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro. Si la evaluación mostrase que el importe en libros de sus pasivos por contratos de seguro (menos los costos de adquisición diferidos y los activos intangibles conexos) no es adecuado, considerándolos flujos de efectivo futuros estimados, el importe total de la deficiencia se reconocerá en resultados.

- Reserva de siniestros ocurridos y no reportados** - Ajustes en la Estimación- De acuerdo con las normas contables de la Comisión, la Compañía de Seguros debe constituir reservas para siniestros ocurridos y no reportados para responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, fianzas o reaseguro, la NIIF 4 requiere la evaluación de la suficiencia de los pasivos por contratos de seguros, que incluye los pasivos por siniestros ocurridos y no reportados.

- Reserva de siniestros pendientes de liquidación (contabilización)** - Gastos Directos de Siniestros - De acuerdo con las normas contables de la Comisión, la Compañía de Seguros debe constituir una reserva para siniestros pendientes de liquidación, para responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, fianzas o reaseguro, la NIIF 4 requiere la evaluación de la suficiencia de los pasivos por contratos de seguros, que incluye los pasivos por siniestros pendientes de liquidación y sus gastos de liquidación derivados.

- **Reserva de siniestros pendientes de liquidación (contabilización)** - Pasivos por Prestaciones rechazadas - De acuerdo con las normas contables de la Comisión, en los seguros de vida deberá constituir la reserva de siniestros pendientes de liquidación incluyendo los gastos pendientes de pago derivados de tales prestaciones, la NIIF 4 requiere la evaluación de la suficiencia de los pasivos por contratos de seguros, que incluye los pasivos por siniestros pendientes de liquidación.
- **Reserva matemática - accidentes personales, producto sueldo seguro** - De acuerdo con las normas contables de la Comisión, en aquellas pólizas vigentes, en que la prima se encuentra totalmente pagada con respecto al monto y período que cubre el seguro, la Compañía de Seguros debe determinar la reserva matemática como el valor actual de las obligaciones futuras, La NIIF 4 permite el cambio de políticas contables en cuanto a la valoración de pasivos de valor nominal a valor descontado.

#### Provisiones

La NIC37 menciona que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

#### (44) Compromisos y contingencias

##### Pasivo Laboral Total (Grupo)

A partir de octubre de 2009, el Grupo reconoce la provisión del Pasivo Laboral Total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución GES No. 144/19-02-2018 emitida por la CNBS, la cual requiere que el Grupo registre un 5% anual del pasivo laboral total (PLT) a partir del 2009, hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones salidas o promociones.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Grupo registró una provisión por este concepto por y L88,290,780 y L70,196,555, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el movimiento de la provisión del pasivo laboral total es como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Saldo al principio del año	L	70,196,556	66,908,508
Gastos del año		38,354,469	34,020,720
Ajustes y traslados		(106,025)	(1,907,310)
Pago de prestaciones		(20,154,219)	(28,825,362)
Saldo al final del año	L	88,290,781	70,196,556

##### Impuesto Sobre la Renta

##### Banco Lafise (Honduras), S. A.

La Ley del Impuesto sobre la Renta según reforma del decreto No. 278-2013 del Congreso Nacional de la República de Honduras establece que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Honduras pagaran el 1.0% sobre los ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000, del período impositivo, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a y b del artículo 22, resultaren menores al 1.0% de los ingresos brutos declarados. Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2019 al 2018 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo a la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión hasta por los últimos cinco años, desde 2015 hasta 2019.

##### Seguros Lafise (Honduras), S. A.

- Las declaraciones del impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 están pendientes de revisión por las autoridades fiscales. De acuerdo a la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

- Mediante resolución 171-18-10910-21 emitida por el Servicio de Administración de Rentas en fecha 02 de enero del 2017 concedió finiquito y sello definitivo para los periodos fiscales 2012 al 2016, dando por cumplidas todas las obligaciones formales y materiales, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la administración Tributaria. La resolución en mención no es aplicable para obligaciones formales y/o materiales cuyo cumplimiento corresponda a los periodos fiscales del 2017 en adelante.
- Asimismo, mediante resolución No. 1711-9-10901-1634 emitida por el Servicio de Administración de Rentas en fecha 18 de marzo del 2019 (recibida por la Compañía en fecha 18 de marzo de 2019) concedió finiquito y sello definitivo para el periodo fiscal 2017, dando por cumplidas todas las obligaciones formales y materiales, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la Administración Tributaria.
- En fecha 11 de enero del 2018 la Comisión emitió la resolución SSE No.028/11-01-2018 en la que modifica el numeral 1.1.1 de la resolución SSE No.606/24-07-2017, debiendo leerse literalmente así:
  - Previsión por los ajustes que en materia tributaria les sean notificados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la siguiente manera:
    - Una previsión inicial en la fecha en que le sea notificado el ajuste tributario por el 20% del valor del ajuste.
    - Una provisión adicional equivalente al 30% del valor del ajuste una vez agotada la vía administrativa y se presente demanda ante el órgano jurisdiccional competente.
    - Una provisión adicional del 25% con el cual alcanzaría el 75% del valor del ajuste en caso de obtener en primera instancia sentencia desfavorable a la institución de Seguros; y el restante 25% hasta alcanzar el 100% si el fallo en segunda instancia le es desfavorable a la Entidad Supervisada.

##### Demandas Promovidas

##### Banco Lafise (Honduras), S. A.

Producto de la constitución de un fideicomiso de Administración Garantía en el que el Banco Lafise fue fiduciario, se generó una demanda en contra del Banco, solicitándose la devolución de las comisiones pagadas al fideicomiso y solicitando la devolución de las sumas pagadas en concepto de abono a deuda a las Instituciones que realizaron el desembolso del préstamo (otros Bancos). El 7 de diciembre de 2011, el Juzgado dictó sentencia condenando a los bancos en proporciones a ser determinadas en fase de ejecución.

Con fecha 30 de mayo de 2014 en segunda instancia se resolvió contra los Bancos una demanda para el pago de daños y perjuicios, no determinándose aún el monto correspondiente a cada uno. La Administración del Banco no estuvo de acuerdo con dicha sentencia y con fecha 28 de agosto de 2015 se admitió recurso de Casación. Al 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de emisión de estos estados financieros combinados el caso se mantiene en estas mismas instancias. Según los Abogados que manejan el caso, señalan que a pesar de las primeras sentencias en contra, consideran que en esta instancia es muy remota la posibilidad de perder el juicio.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y a la fecha de emisión de estos estados financieros combinados adicional al caso mencionado en el párrafo anterior, el Banco tiene en proceso casos legales surgidos en el curso ordinario de los negocios. La administración considera, basada en la opinión de sus asesores legales, que la probabilidad de éxito es de al menos un noventa y cinco por ciento (95%), asimismo, que la resolución de estos casos no tendrá efectos importantes en la situación financiera del Banco o los resultados de operaciones futuras.

##### Seguros Lafise (Honduras), S. A.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existen varias demandas promovidas en contra de la Aseguradora en las cuales los demandantes reclaman el pago de daños y perjuicios derivados de varias situaciones. La Administración de la Aseguradora considera, basadas en las opiniones de los asesores legales que manejan los casos, que la resolución de los mismos no tendrá efectos importantes en la situación financiera de la Aseguradora y los resultados de las operaciones a futuro.

##### Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa, S. A.

Demanda ordinaria contenciosa administrativa en contra de la CNBS, para que se declaren no ser conforme a derecho unos actos administrativos de carácter particular manifestados en las resoluciones:

1) SV No. 208/07-02-2014 y 2) SV No. 1067/06-08-2014, y como consecuencia la nulidad de los mismos por infringir el ordenamiento jurídico, reconocimiento de una situación jurídica



individualizada en el sentido que Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S.A. no ha incumplido disposiciones está basada en lo establecido en el numeral 1 del artículo 244 la Ley de Mercado de Valores (infracciones graves, multa de 3 veces la pérdida o ganancia) como consecuencia de un supuesto incumplimiento de LAFISE VALORES DE HONDURAS, S.A., CASA DE BOLSA pudo haber ocasionado en operaciones realizadas con Banco Lafise Panamá y Banco Lafise Costa Rica por ciertas operaciones bursátiles (presentación de ciertos documentos) de la Ley de Mercado de Valores, en consecuencia, que se proceda a dejar sin valor y efecto la indebida injusta multa impuesta por la CNBS por un monto de L1,850,421, más los intereses devengados a la tasa vigente para operaciones de mercado abierto del Banco Central de Honduras desde el momento de su pago a la fecha de su devolución. En junio de 2018, se celebró audiencia preliminar, en la cual se fijaron las pretensiones de las partes y se evacuaron las pruebas pertinentes; actualmente se está a la espera de que se emita el auto de conclusiones para que las partes formulen las alegaciones finales. La posibilidad de perder el juicio es de un 50%.

Al 26 de abril de 2021, sigue pendiente la notificación del auto anterior, por parte de la Secretaría de Despacho, sobre el cual se dará seguimiento para que se notifiquen a las partes para formular las alegaciones finales.

### Precios de Transferencia

#### Banco Lafise (Honduras)

Mediante Decreto No. 232-2011 del 10 de diciembre de 2011, el Gobierno de Honduras, emitió la Ley de Regulación de Precios de Transferencias, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia, el ámbito de aplicación alcanza cualquier operación que se realice entre personas naturales o jurídicas domiciliadas o residentes, relacionadas o vinculadas con personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas y aquellas amparadas bajo regímenes especiales que gozan de beneficios fiscales.

Esta regulación entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, mientras que el Reglamento de la Ley de Regularización de Precios de Transferencia entró en vigencia el 18 de septiembre de 2015, de acuerdo al artículo No. 30 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales considerando la información del período fiscal anterior, una declaración informativa a través del Formulario Denominado "Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia", de acuerdo al artículo No. 32 del reglamento, los contribuyentes sujetos a esta ley deben presentar ante las autoridades fiscales cuando así sea solicitado, un estudio en materia de precios de transferencia.

El estudio de precios de transferencia correspondiente al período 2019 y 2020 se encuentra en proceso. El Banco no espera que existan posibles impactos sobre estos estados financieros combinados y su operación de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2020, por considerar que todas sus transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

La información para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentó el 30 de abril de 2019 y la del período terminado el 31 de diciembre de 2019 debe ser presentada el 30 de abril de 2020. El Banco no espera que existan posibles impactos sobre estos estados financieros combinados y su operación de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, por considerar que todas sus transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

#### Seguros Lafise (Honduras)

Para los años 2020 y 2019 no se presentó la declaración de precios de transferencia debido que todas las transacciones con partes relacionadas y vinculadas han sido realizadas a precios de mercado, no obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

### (45) Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Grupo mantenía en administración contratos fiduciarios por cuenta y riesgo de clientes por lempiras 34,844,332,984 y lempiras 32,490,097,143, respectivamente. A esas fechas el Grupo registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L45,917,194 y L40,398,751 respectivamente.

### (46) Activos y pasivos contingentes

En el curso normal de las operaciones del Grupo existen compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales están reflejados en los estados financieros combinados adjuntos. El Grupo no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Al 31 de diciembre, estos activos y pasivos contingentes se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Garantías y aceptaciones bancarias	L 568,551,599	339,614,803
Cartas de crédito y créditos documentados	235,961,544	178,959,681
Márgenes por utilizar en tarjetas de crédito	387,170,021	459,762,240
Márgenes por utilizar en líneas de crédito	987,870,515	1,397,310,023
Activos contingentes	L 2,179,553,679	2,375,646,747

### (47) Continuidad de las operaciones Casa de Bolsa

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de julio de 2018 se aprobó por unanimidad de votos la determinación de desistir, por motivos de conveniencia institucional, del proceso de liquidación voluntaria iniciado por la Sociedad Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, Sociedad Anónima, acordando la reactivación y continuidad de las operaciones, así como la revocación del nombramiento de liquidador y el poder que le fue conferido, determinación que fue notificada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en fecha 24 de julio de 2018. Dicha decisión fue comunicada a la CNBS mediante Informe de Situación Actual al 30 de junio 2018 emitido en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio SPVUC-N0121/2018, presentado por la Superintendencia de Valores y Pensiones, en el que se solicita la situación actual de la sociedad Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S.A., especialmente en lo relacionado a la intención de la sociedad de liquidarse voluntariamente o de continuar operando como Casa de Bolsa inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores, bajo el principio de negocio en marcha.

La entidad continuará el proceso ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la Bolsa Centroamericana de Valores (BCV), para reactivación de sus operaciones. Iniciando con la inscripción del nuevo Gerente General mismo que fue nombrado en marzo 2021, asimismo, se realizará la formación y certificación requerido por el Regulador para contar con un corredor de bolsa.

### (48) COVID-19 y tormenta tropical Eta e Iota

#### Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia mundial la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (comúnmente conocido como corona virus o COVID-19 para referirse a la enfermedad que provoca). La rápida expansión del COVID-19, a escala internacional, dio lugar a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes que todavía está en curso de evolución. La economía global se está viendo afectada por la pandemia, debido principalmente a las medidas de confinamiento que restringieron la actividad y a la caída de la confianza de los consumidores y las empresas.

En ese contexto, el 21 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante RESOLUCIÓN GES No.175/21-03-2020 resolvió aprobar las "Medidas Financieras Temporales, que Permitan Atender el Impacto Económico de los Sectores Afectados por las Medidas Adoptadas en el País, para Prevenir la Pandemia del Coronavirus denominado COVID-19". Posteriormente, mediante RESOLUCIÓN GES No.602/02-12-2020, la CNBS resolvió aprobar los "Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo a los Deudores Afectados por la Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Finalmente, mediante RESOLUCIÓN GES No.654/22-12-2020, consolidó ambas resoluciones y aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID y las Tormentas ETA e IOTA".

Consecuentemente BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A., implementó alivios financieros a aquellos clientes aplicables, conforme a las facilidades temporales aprobadas por la CNBS, otorgando periodos de gracia y aplicando reestructuraciones o refinanciamientos adaptadas a la capacidad de pago del deudor. Los mecanismos implementados para mitigar los efectos de la crisis fueron:

- Promover el uso de canales alternos para el pago de las deudas durante periodos de confinamiento.
- Monitorear de manera diaria el estatus de las solicitudes de alivio.
- Reforzar la cantidad de recursos para la gestión de cobranza al incorporar colaboradores de otras áreas y empresas outsourcing.
- Intensificar el proceso de cobro para el segmento de cartera que no solicitaron alivio financiero. Esto, a través de llamadas telefónicas, envío de mensajes, envío de correos electrónicos y visitas de los Oficiales de Cobro.
- Fomentar reuniones con los clientes por medio de las plataformas tecnológicas, para entender su situación actual, las de su entorno y ofrecer alternativas de apoyo.
- Modificación a la política de otorgamiento de crédito.

Adicionalmente, se realizó el ejercicio del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia Afectada y/o con aplicación de Medidas de Alivio y del Requerimiento de Capital solicitado por la CNBS, con el objetivo de determinar la calidad de la cartera y su comportamiento ante un escenario en condiciones de Pandemia por COVID-19 y Huracanes (escenario estresado); esto mediante la determinación de una pérdida esperada que involucra indicadores como la probabilidad de default (PD's), colateralización de los créditos y el comportamiento de los ingresos, gastos financieros para distintos segmentos para los periodos anuales 2019, 2020 y 2021.

La distribución de la cartera crediticia al cierre de diciembre 2020 fue:

#### Cartera Crediticia al 31-12-2020

		Alivio	Sin Alivio	Consolidado	Alivio %	Sin Alivio %	Consolidado %
Consumo	L	573,359,331	1,278,958,165	1,556,290,132	5.48%	12.22%	14.87%
Comercial		1,960,050,867	2,435,803,005	4,691,881,236	18.72%	23.27%	44.82%
Empresarial		372,475,439	320,293,216	692,768,655	3.56%	3.06%	6.62%
Vivienda		2,072,759,443	1,455,572,711	3,528,332,154	19.80%	13.90%	33.70%
	L	<b>4,978,645,080</b>	<b>5,490,627,097</b>	<b>10,469,272,177</b>	<b>47.55%</b>	<b>52.45%</b>	<b>100.00%</b>

La distribución de la cartera crediticia al cierre de diciembre 2021 fue:

#### Cartera Crediticia al 31-12-2021

		Alivio	Sin Alivio	Consolidado	Alivio %	Sin Alivio %	Consolidado %
Consumo	L	864,513,746	977,106,850	1,841,620,597	6.94%	7.84%	14.77%
Comercial		1,283,724,962	4,600,687,104	5,884,412,066	10.30%	36.91%	47.21%
Empresarial		316,660,188	524,993,352	841,653,540	2.54%	4.21%	6.75%
Vivienda		2,716,809,734	1,180,119,433	3,896,929,168	21.80%	9.47%	31.26%
	L	<b>5,181,708,630</b>	<b>7,282,906,739</b>	<b>12,464,615,371</b>	<b>41.57%</b>	<b>58.43%</b>	<b>100.00%</b>

#### Seguros Lafise (Honduras), S. A.

La Administración no considera necesario incluir revelaciones adicionales, excepto el evento subsecuente en las notas a los Estados Financieros en relación con el COVID-19 y las medidas tomadas por el Gobierno, la cual se presenta a continuación:

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China a partir del mes de enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado el 11 de marzo de 2020 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

De manera consistente con algunos países que han tomado medidas similares, el 16 de marzo de 2020 el Presidente de la República de Honduras declaró toque de queda absoluto a partir de las 10:00 pm, en las tres principales ciudades (Tegucigalpa, Ceiba y San Pedro Sula) estableciendo una serie de medidas a través de Decreto Gubernamental PCM 021-2020 del 16 de marzo de 2020, que establece, entre otros aspectos, la limitación al derecho de libre locomoción, tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto) en horarios específicos; limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos; adicionalmente, en fecha 18 de marzo de 2020 el gobierno de la República informó el congelamiento absoluto de los productos de la canasta básica y productos de higiene personal y del hogar, medida vigente durante el tiempo que dure la emergencia. A partir del 18 de marzo de 2020, la Secretaría de Seguridad ha emitido diversos comunicados, estableciendo medidas de circulación de acuerdo a la terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residente, en horarios específicos.

En fecha 26 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitió Circular 008/2020, resolución SSE No.177/26-03-2020 mediante la cual aprueba mecanismos

temporales de alivio que permitan al sector asegurador, mitigar las repercusiones económicas derivadas de la crisis sanitaria en el país por el coronavirus. A continuación, se detalla lo resuelto mediante la circular mencionada:

a. Indicar a las Instituciones de Seguros que ante las limitaciones y dificultades de los tomadores de seguros y/o asegurados para hacer efectivo los pagos de las primas de sus seguros, podrán otorgar un periodo de gracia para el pago de las mismas, el cual no deberá exceder del 30 de junio de 2020 y podrá aplicarse a criterio de la Institución de Seguros o a solicitud del asegurado. Las Instituciones de Seguros deberán mantener activa la cobertura de sus pólizas y podrán requerir el pago de la prima adeudada, en caso de suscitarse un reclamo o evento.

Durante el periodo de gracia, se permitirá el congelamiento de la mora de los pagos fraccionados de las primas para efectos de la constitución de la Reserva de Primas Pendientes de Cobros, los cuales se reactivarán una vez culminado el periodo de gracia respectivo.

b. Requerir a las Instituciones de Seguros, establecer procedimientos diferenciados y expeditos para atender las peticiones de periodo de gracia. La Aseguradora continúa sus operaciones mediante trabajo remoto y asistir a las oficinas solo en caso de ser necesario y siguiendo los protocolos establecidos, logrando el manejo de información digital.

c. Prohibir a las Instituciones de Seguros, aplicar cargos administrativos u otros cargos adicionales a los tomadores de seguros y/o asegurados que soliciten el periodo de gracia para el pago de sus respectivas primas de seguros.

d. Indicar a las Instituciones de Seguros que con el propósito de cuantificar la siniestralidad derivada de la emergencia del COVID-19, deberán realizar un análisis de riesgo e impacto que incluya el detalle de los reclamos recibidos en los ramos de Vida, Salud, Hospitalización, Daños, Desempleo y otros aplicables relacionados con la emergencia.

e. Cada Institución de Seguros debe determinar los requisitos de aplicación de los mecanismos establecidos en la Resolución y contar con la evidencia que los tomadores de seguros y/o asegurados efectivamente han sido afectados por las medidas de aislamiento y paralización de actividades impuestas en el país para evitar la propagación del COVID-19.

La Aseguradora pudiese verse afectada negativamente en su posición financiera y operaciones por los efectos futuros que pudiese generar esta pandemia. Debido a la incertidumbre por lo reciente de esta pandemia y sus efectos, así como de las medidas relacionadas que tomen las autoridades gubernamentales, no es posible cuantificar de manera fiable el impacto en la posición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo futuros de la Compañía. La Aseguradora continúa monitoreando y evaluando esta situación.

#### (49) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No. 16/2021.- del 9 de diciembre de 2021.

El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público.

Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios.

Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros combinados y al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
30 de abril de 2022	24.3436	24.5140
31 de diciembre de 2021	24.3454	24.5158
31 de diciembre de 2020	24.1141	24.2829